

Órgano:

Secretaría General

Documento:

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General

Fecha:

13 de septiembre de 2007





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCACÁN CONSEJO GENERAL

- - - - - En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día 13 trece de septiembre de 2007 dos mil siete, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria.- - - - -

Presidenta.- Buenas tardes a todos.- Sesión Ordinaria, septiembre 13 trece del año 2007 dos mil siete.- Le pido por favor al Secretario pase lista de asistencia.- - - - -

Secretario.- Con mucho gusto Presidenta.- Buenas tardes a todos los miembros de este Consejo General.- - - - -

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Lic. David Garibay Tena Comisionado del Congreso	-----	Presente
C. Dip. Lic. Eugenio Torres Moreno Comisionado del Congreso	-----	Presente
C. Lic. Everardo Rojas Soriano Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. José Calderón González Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

C. Lic. Doralí Arismendi Huerta Representante Suplente del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. Gilberto Alonso Cárdenas Representante Propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
C. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente
C. Lic. Alejandra Estrada Canto Vocal del Registro de Electores	-----	Presente

Secretario.- Presidenta se encuentra el Quórum debidamente estatuido, por lo tanto las determinaciones que en esta Sesión se tomen, serán válidas.-----

Presidenta.- Gracias Secretario.- Les voy a pedir a todos, antes de continuar con esta Sesión, nos pongamos de pie para que se rinda protesta.- Lic. Doralí Arismendi Huerta, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado.-----

Representante Suplente del Partido Nueva Alianza, C. Lic. Doralí Arismendi Huerta.- *Si protesto.*-----

Presidenta.- Si no fuera así, que el Estado y este Consejo General se lo demanden.- Gracias.- Habiendo el Quórum de ley, se declara abierta la Sesión y procederemos a dar lectura al Orden del Día, antes de ello, está presente el Representante del Partido Acción Nacional les vuelvo a pedir que nos pongamos de pie, para que rinda la protesta.- Lic. Everardo Rojas Soriano: protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- *Si protesto.*-----

Presidenta.- Si no lo hiciera así, este Consejo General y el pueblo del Estado de Michoacán se lo demanden.- Voy a dar lectura al Orden del Día propuesto para esta Sesión.- Número **Uno:** Lectura del contenido de las Actas de Sesión de Consejo General de las fechas siguientes: 27 de agosto de 2007 Extraordinaria, 28 de agosto de 2007 Extraordinaria y 28 de agosto de 2007 Extraordinaria dispensa de la lectura y aprobación en su caso.- Número **Dos:** Presentación de los Formatos de las Actas Electorales a utilizarse en el presente Proceso Electoral Ordinario del año 2007, de conformidad con el artículo 121 fracción IV del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número **Tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se determina el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el 11 de noviembre de 2007 para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero de conformidad con el artículo 291 del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número **Cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el modelo de la boleta, así como los formatos de las actas



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

de la jornada electoral, para el escrutinio y cómputo, documentación y material auxiliar que se utilizará para recibir el voto de los michoacanos en el extranjero, para la elección de gobernador de conformidad con el artículo 113 fracción XX del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número **Cinco**: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre entrega de paquetes electorales de las casillas a los Consejos Distrital y Municipal respectivamente y de los centros de acopio de la elección de gobernador, diputados y ayuntamientos el día de la jornada electoral, a realizarse el 11 de noviembre del año 2007 de conformidad con el artículo 191 del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número **Seis**: Informe que rinde la Secretaría General en términos del artículo 116 del Código Electoral del Estado de Michoacán.- Número **Siete**: Propuesta de inicio de Procedimientos Administrativos de conformidad con el artículo 281 del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Número **Ocho**: Proyectos de Resolución de los Procedimientos Específicos y aprobación en su caso.- Número **Nueve**: Propuesta de modificación al personal de la estructura de los Órganos Desconcentrados en términos de los artículos 115 fracción VI y 113 fracción XV del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Queremos proponer a ustedes la inclusión de un punto adicional al Orden del Día que sería el número diez, a petición del Representante del Partido de la Revolución Democrática y de la Representante del Partido del Trabajo, es una propuesta de adición al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para solicitar a los 113 ayuntamientos del Estado de Michoacán, se retire la propaganda de precampaña y campañas electorales que se encuentre colocada en árboles, accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero o ferroviario, monumentos, edificios públicos, pavimentos, guarniciones, banquetas y señalamientos de tránsito en sus respectivos municipios; y tendríamos como número **Once**: Asuntos Generales.- Está a consideración de ustedes el Orden del Día propuesto.- No habiendo ninguna observación someto a votación de los señores Consejeros Electorales el Orden del Día a que se ha dado lectura ¿si están conformes con él? Estamos incluyendo el punto diez del Orden del Día, pasando Asuntos Generales al número once, a menos que tengan alguna observación o comentario.- Lo propongo de esa manera incluido el punto que presentan los Representantes del Partido de la Revolución Democrática y la Representante del Partido del Trabajo ¿si están conformes con ello? Por favor manifiéstelo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - En atención al primer punto del Orden del Día, han tenido ustedes la oportunidad de contar con el Anteproyecto de las tres Actas de Sesión del Consejo General, la primera fecha del 27 veintisiete de agosto y las otras dos del 28 veintiocho de agosto ambas Extraordinarias, pregunto ¿si están conformes y si no tienen alguna observación, en primer lugar la dispensa de la lectura de estas Actas? No habiendo observación lo someto a votación de los señores Consejeros ¿si están de acuerdo con que se dispense la lectura de las tres Actas de referencia? Por favor manifiéstelo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - Está a consideración de los miembros de este Consejo General el Proyecto de Acta del 27 veintisiete de agosto de 2007 Extraordinaria ¿si alguien tiene alguna observación? Por favor que lo manifieste, no siendo así la someto a votación ¿si los señores Consejeros Electorales están de acuerdo con el contenido del Acta del 27 veintisiete de agosto de 2007 Extraordinaria? Por favor manifiéstelo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - Pongo a consideración el proyecto de Acta de 28 veintiocho de agosto de 2007 Extraordinaria ¿si alguien desea hacer alguna observación? Por favor manifiéstelo en este momento.- No siendo así, lo someto a votación ¿si los señores Consejeros están de acuerdo con el Acta de 28 veintiocho de agosto 2007 Extraordinaria, la primera de ellas? Por favor manifiéstelo en votación económica.- Aprobada (por unanimidad).- - - - -

- - - - Está a consideración del Pleno de este Consejo General, el Acta del 28 veintiocho de agosto de 2007 Extraordinaria, que se llevó a cabo inmediatamente después de la anterior Se-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

sión, no habiendo observación se somete a votación señores Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo? Por favor en votación económica manifiésteno.- Aprobada (por unanimidad).- - -

- - - - En atención al segundo punto del Orden del Día, está a consideración de ustedes el formato de las Actas Electorales ha utilizarse en el Proceso Electoral en curso, de conformidad con el artículo 121 fracción IV del Código Electoral del Estado de Michoacán, hemos tenido oportunidad de contar con ellas con anticipación ¿si alguien desea hacer algún comentario u observación en torno a las mismas?, como ustedes saben hemos trabajado hace un rato en ellas, si se determinaba el proponer en lo general se pasen a votación de este Consejo, si alguien tiene alguna observación sería el momento.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista de México.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias Presidenta, buenas tardes a todos y todas.- Nada más para comentar que el logotipo del Partido Verde que aparece en las actas no va acorde con lo que es nuestro logotipo, nuestro logotipo es circular y aquí aparece cuadrado, no es lo oficial solicitaría que fuese cambiado y que apareciera como debe ser.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- El Representante del Partido Acción Nacional tiene la palabra.- - - - -

Representante del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias, buenas tardes a todos y todas.- Tienen que ver con los formatos, Presidenta, con los que estuvimos trabajando hace un rato sobre éstos, pero hay una duda que a la revisión a detalle de algunos otros elementos de las actas, si me brinca y es determinante a menos que nos explicaran ustedes, con razones jurídicas el orden de partición en el caso de las actas de escrutinio y cómputo, en donde se anotarán los resultados de la votación obtenida en la casilla, entiendo que debe tener un orden que debe ir coherente con el orden que aparece en el acta de jornada electoral, en el caso de las actas de escrutinio y cómputo hay un orden muy distinto y entiendo que esto es por las candidaturas comunes, pero si que nos dijeran entonces cuál es el sustento de este orden de aparición en estas actas, que incluso tendría que ver con el siguiente punto del orden del día.- Gracias Presidenta.- - - - -

Presidenta.- El Lic. José Antonio Rodríguez Corona, ¿quiere hacer el uso de la palabra para algún comentario?.- - - - -

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Lo que tienen en sus manos, es una propuesta de modelo de actas, el orden a que hace referencia el Representante del Partido Acción Nacional, es derivado por las candidaturas comunes, como bien lo mencionó, se le está dando en la parte superior a la candidatura común de Acción Nacional porque es de mayor antigüedad y por consiguiente la candidatura común que encabeza el Partido de la Revolución Democrática iría en segundo lugar y los Partidos Políticos que conforman cada una de las candidaturas van en ese orden de antigüedad, ese es el motivo de por qué van ubicadas de esa manera.- - - - -

Presidenta.- Si me permite, tal vez una aclaración adicional creo que se refiere al acta de escrutinio y cómputo, particularmente a la elección de gobernador que es en donde se encuentra podemos advertir en el número uno el logotipo del Partido Revolucionario Institucional y, en el número dos el logotipo del Partido Verde Ecologista; en este sentido es un poco la división y lo decía usted bien es por virtud a las candidaturas comunes, en la primera parte se está situando a los partidos políticos que no tienen una candidatura común, es decir que van candidaturas únicas y se separa en otro apartado ahí sí en el orden en el que aparece el registro de los partidos políticos se están colocando los logotipos, parecería que no es así, como vemos primero está el Partido Acción Nacional y luego Nueva Alianza, sin embargo como van juntos en candidatura común se toma al Partido Político de más antigüedad primero y después al de se-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

gunda antigüedad, tal vez lo que le confunda es el orden en que pongamos candidaturas únicas con candidaturas comunes en la otra parte.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- Creo que no vengo confundido, tengo perfectamente claro que se está poniendo en primer lugar al Partido Revolucionario Institucional y después al Partido Verde Ecologista que son los dos partidos políticos que no tienen candidatura común y después en segundo término, vienen los partidos políticos que tenemos candidaturas comunes y me dicen que ponen primero al Partido Acción Nacional porque es el Partido con mayor antigüedad y eso jala a Nueva Alianza que va en candidatura común con nosotros, lo que yo diría es, en este caso por qué no operó primero poner a los partidos políticos más antiguos y jalando a los partidos políticos que tienen candidatura común y después dejando a los partidos políticos que van solos, es decir, esa parte, ese criterio o ese fundamento jurídico no lo encuentro, no lo veo; es la duda y no es ninguna confusión respecto de este formato.- - - - -

Presidenta.- No hay un criterio jurídico establecido en este caso, es cuestión de que por primera ocasión en la ley existen las candidaturas comunes normalmente lo general o lo más común es que por lo menos existían sólo candidaturas únicas, la nueva regla es que ahora hay candidaturas comunes, no hay un criterio específico en este sentido.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Buenas tardes, muchas gracias.- Más que nada, creo que en la mañana trabajamos con esto referente a los trabajos que hicimos en las actas, nosotros entendimos realmente que esto únicamente era una presentación de formatos más no que se iba aprobar sobre ello, quedamos también que sobre la marcha íbamos a hacer observaciones correspondientes a todas y cada una de las actas que hay allí, siento que si vamos a entrar a detalles dentro de una sesión de trabajo o sesiones que haya sobre el particular, no veo la razón para discutir este punto, únicamente fue la pura presentación que hay aquí en esta Sesión y lo demás creo que los Partidos Políticos conjuntamente con los todos los Consejeros vamos a ver este tipo de observaciones que podamos hacer los Representantes de los Partidos Políticos.- - - - -

Presidenta.- El Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.- - - - -

Representante del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta.- Estoy, dijéramos de acuerdo con los comentarios respecto del contenido de las actas, porque finalmente en la elección de gobernador se puede dar ya en la casilla alguna confusión en términos del conteo de votos para cada uno de los Partidos Políticos que van tanto en candidatura común como los que vamos solos; a lo mejor sí, independientemente coincido con usted en mi criterio que debe de separarse porque no podríamos establecer el mismo criterio que fuéramos en el orden que tradicionalmente se han acomodado los Partidos Políticos, considero que se debería especificar en el acta alguna precisión sobre todo para los funcionarios de casilla, en la capacitación que quede muy bien definidos los votos, porque en el momento del conteo de los mismos puede generar alguna situación irregular; otra duda, específicamente era mi intervención, entiendo que son propuestas de las actas en el caso de las boletas, todavía contiene Coalición Fuerza PRI-Verde y alguna otra situación, entiendo.- - - - -

Presidenta.- Aquí lo aclaro, las boletas no están en este momento incluidas dentro del Orden del Día, se dio en esta ocasión para la mesa de trabajo que tuvimos con los Representantes de los Partidos Políticos sólo para darnos una idea de cómo podía ir una boleta, sin embargo no está incluida en el Orden del Día en este momento.- Lo que señalaba el Representante del Partido de la Revolución Democrática es cierto, comentamos que se haría para el día de hoy, en



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

todo caso la aprobación en lo general de las actas y se pueden hacer observaciones posteriores, esto por la urgencia de la capacitación que nosotros requerimos empezar, la capacitación empezaría el próximo lunes si es necesario que se cuente con un documento o un formato autorizado en términos generales por este Consejo General para iniciar con esta capacitación y por supuesto tendremos que hacer algunas modificaciones si las hubiese.- ¿Si el Representante del Partido Acción Nacional, insistiría en este tema?-----

Representante del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- Creo que una vez escuchados los razonamientos que usted expresa, en el sentido de separar las candidaturas comunes, no tendríamos mayor inconveniente en que las actas fueran así, lo que a mí me salta es que este es un dato determinante que hace rato no lo vimos en la reunión de trabajo y eso no excluye que lo podamos discutir e incluso lo que vimos en la reunión de trabajo, creo que para eso es este Consejo General y esta mesa para discutir los asuntos, independientemente de donde se traten, pero a mí se me hace determinante porque entiendo que lo que quieren ustedes es que el Consejo General les avale estos formatos para ir a capacitar a los futuros funcionarios de casilla, lo que estoy sometiendo a consideración es que si el orden en que van las candidaturas comunes para asentar los resultados de las casillas, es acorde o bajo qué criterios se hizo, esa es mi duda simplemente y se me hace determinante para la capacitación.-----

Presidenta.- ¿Tiene una propuesta particular para este caso?-----

Representante del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Si, que primero fueran las candidaturas comunes y los partidos políticos más antiguos jalaran a los partidos que van en candidatura común y después el orden de los partidos políticos que tuvieran candidatura propia, esa sería mi propuesta.-----

Presidenta.- ¿Si alguien tiene alguna observación en relación a esta propuesta que hace el Representante del Partido Acción Nacional?.- Tiene la palabra el Dip. David Garibay.-----

Comisionado del Congreso, C. Dip. Lic. David Garibay Tena.- Una duda, en el Acta en el número siete en específico dice: “Votos para candidato común PAN, PANAL; en el número 13: Votos para candidato común PRD, PT, Convergencia, PAS” me imagino que aquí es para cuando en una boleta se tache dos veces ¿es correcto?-----

Presidente.- Es correcta, en cumplimiento al Código Electoral se establece un apartado diferente para que se cuenten los votos que fueron marcados para más de dos espacios, siempre y cuando sea el mismo candidato.-----

Comisionado del Congreso, C. Dip. Lic. David Garibay Tena.- Gracias.-----

Presidenta.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.-----

Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Creo que este punto que está señalando el Representante del Partido Acción Nacional, lo vamos a ver dentro de los trabajos para hacer las observaciones correspondientes ¿me equivoco?-----

Presidenta.- Tal vez en este caso y coincidiendo un tanto con lo que dice el Representante del Partido Acción Nacional fuese para nosotros mejor decidir de una vez en qué espacio va cada Partido Político, porque esto sí podría provocarnos algún problema en cuanto a la capacitación, si nosotros vamos a estar ocupando para la capacitación los documentos, sería mejor la capacitación si ya fuesen un poco más acercados a lo que va a ser el documento final, esto sería así.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Más que nada porque también tiene que ver con algunos ayuntamientos que también se manejará de esa manera, de acuerdo a la información que tenemos nosotros hay algunos municipios que se van a trabajar o se va a votar, o se va a llevar la elección por candidatura común, eso tiene que ver con lo que es candidatura a gobernador, independientemente que quieran darle una aprobación de esa naturaleza al acta, creo que lo debemos de ver, de todos modos empieza la capacitación el lunes, mañana podemos tener trabajo sobre el particular y poner un criterio sobre cada una de las actas que pueda haber.-----

Presidenta.- ¿Alguien más quiere hacer el uso de la palabra en torno a este tema? Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta.- Preguntar por qué en algunas actas de jornada en el espacio de municipios aparecen todos los partidos políticos.-----

Presidenta.- Tiene el uso de la palabra el Vocal de Organización.-----

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Se está proponiendo que en el Acta de la Jornada Electoral, vayan todos los emblemas de todos los Partidos Políticos, no olvidemos que el Acta de la Jornada Electoral va en todas las casillas, para la elección de gobernador no hubo coaliciones, entonces si restringimos esto a las Coaliciones que están para diputados o ayuntamientos en el Acta de la Jornada Electoral, estaremos impidiendo la representatividad de algún Partido Político para gobernador en alguna casilla determinada al interior del Estado.-----

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Esto quiere decir que en todas las Actas de la Jornada Electoral, independientemente de la candidatura común que hicieron algunos Partidos Políticos coalición que hicieron en este caso el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia en diputados y ayuntamientos esto, entiendo yo, que ¿en todas las Actas van los emblemas de los ocho Partidos Políticos?.-----

Presidenta.- Tiene el uso de la palabra el Vocal de Organización.-----

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Exclusivamente es para la Jornada Electoral, ya para el escrutinio y cómputo para diputados habrá espacios exclusivamente para lo que es la coalición de que se trate y también para ayuntamientos.-----

Presidenta.- La propuesta que se hace es porque para la elección de gobernador, todos los Partidos Políticos tendrán representante, porque aunque van en candidatura común tienen el derecho de tener Representante, en cada mesa directiva de casilla habrá representantes de cada uno de los Partidos Políticos y como el Acta de Jornada Electoral es una sola en cada casilla entonces es que se están poniendo los espacios para que firmen quienes están presentes y en este caso tienen derecho a estarlo todos, un representante de cada Partido Político.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias.- En el mismo caso que acaba de comentar el diputado Representante Consejero del Poder Legislativo del Estado, si creo que podría causar confusión ese rubro el 8 y 14 entiendo que es por lo que establece el artículo 184 del Código Electoral en su fracción VI, pero creo que se podría confundir porque les estamos pidiendo que sumen algunos rubros en su totalidad y considero que eso puede causar mucha confusión con los ciudadanos que funjan en la Jornada



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Electoral y esto quisiera ponerlo a consideración de este Consejo General que pudiéramos reflexionar sobre el respecto y que no al rato tuviéramos actas electorales donde sobran boletas por las sumatorias que se hicieran o que faltaran, eso se me hace grave que pongamos solamente de manera muy somera se sumen los rubros, porque automáticamente lo que les estamos diciendo es todo lo contrario a lo que establece el artículo 184, eso lo considero desde mi punto de vista.-----

Presidenta.- Tenemos una respuesta para ello.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.-----

Representante del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidenta, Consejeros, Consejeras.- Solicito que no hay condiciones para que se apruebe este punto número dos del Orden del Día, porque hay muchos detalles que traemos todos los Partidos Políticos, ahorita existen muchas figuras en este Proceso Electoral que la común, que solos, que en coalición, etc., y aun necesitamos verificar bien, cada acta debemos de valorarla lo más transparente y clara para todos; propongo que se fije una fecha para inmediatamente todos los Partidos Políticos conjuntamente hacer este ejercicio y considero que no hay condiciones para aprobar esto.-----

Presidenta.- Nosotros explicábamos por la mañana que teníamos prisa por la capacitación electoral, era la razón por la que estábamos presentando, explicábamos que por virtud a la reducción de los tiempos en las campañas electorales, llegamos a este momento en que tenemos que estar capacitando al tiempo en que todavía ni siquiera tenemos registros de diputados y ayuntamientos y esto es lo que nos ha hecho llegar, no es ninguna cuestión de, tal vez, de falta de organización creo que eso quedó claro, es porque la campaña electoral se redujo y estamos llegando a los momentos que tenemos que capacitar cuando todavía no tenemos candidatos, comprendo que hay dudas todavía en torno a las Actas a pesar de que se hicieron llegar con anticipación, tenemos como ustedes saben convocada una sesión a celebrarse el día de mañana a las 12 doce del día, si a ustedes les parece bien podríamos y a los Consejeros Electorales les preguntaría en seguida, retirarlo para que mañana podamos estarlo discutiendo con esa premura que hemos explicado.- Consejeros Electorales, ¿no tendrían inconveniente en que esto fuese así? El Dr. Rodolfo Farias tiene la palabra.-----

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- En realidad es una situación que hay que detenernos el tiempo suficiente, porque eso puede echar a perder todo el proceso, adicionalmente considero que primero hay que capacitar al Consejo en una demostración, una vez definido aquellas candidaturas que van en común, ya no así, poniendo como un ejemplo sino con lo que realmente quedó en el registro que se hizo ayer, cómo quedaron en los municipios y posteriormente estamos proponiendo una gran campaña de difusión a la ciudadanía para que pueda ejercer su voto con las boletas que ahora, como lo dice bien el Código como hacía referencia el Representante del Partido Acción Nacional implica que no se van en el caso de aquellas candidaturas en común, no se van a anular las boletas porque se marquen dos o más en el caso de que existan y eso inmediatamente causó inquietud en la ciudadanía, en la mañana estuvimos en una entrevista en la radio y hacíamos mención a esas modificaciones e inmediatamente surgieron las dudas porque por primera vez no se van a anular cuando vengán en los casos permitidos dos o más marcas en la boleta, es una situación que merece mucha atención y obviamente me sumo a que se de el día de mañana, porque urge pero que se definiera el Lic. Antonio bien, como quedaron ahora en el registro las diferentes combinaciones.-----

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- Una última intervención, no se si sea conveniente que el día de hoy no aprobemos los formatos, yo creería que hay premura y esa es de entrada la intención del Consejo General al presentarla el día de hoy, lo que creo es que de igual manera el día de hoy



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

podemos reflexionar sobre los dos puntos que acabamos de plantear, tres con el que planteó el Representante del Partido Revolucionario Institucional, recuerdo que cuando se estaba redactando la reforma electoral con algunos diputados y Partidos Políticos, la intención de esa sumatoria final, es decir, de cuando aparezcan más de dos Partidos Políticos tachados y que vayan en candidatura común, no era que se hiciera la sumatoria final en la casilla, aun cuando la redacción no es clara tanto como para el cómputo municipal o distrital en su defecto, como tanto para el escrutinio y cómputo de la casilla, la intención era que finalmente el cómputo municipal pudiera perfeccionar la sumatoria de votos y que solamente se excluyeran las boletas que venían con esas marcas y se depositaran en un apartado consignado que ya lo tienen ustedes aquí, pero sí, este último rubro en el que tenemos duda y que podría confundir e incluso elevar la votación o elevarla para partidos políticos o candidatos, esa sumatoria se proponía en la reforma y se discutía para hacerla en el Consejo Municipal a la hora del cómputo Municipal, esto lo dejo y se decide que se apruebe este punto del Orden del Día, propondría que el día de mañana a primera hora nos reuniéramos para tratar este tema.-----

Presidenta.- Gracias.- Nosotros no alcanzamos a advertir de la lectura del Código, esta situación que usted nos comenta tal vez fue algo que se discutió en el Congreso y que finalmente no se quedó plasmado en la ley, pero sí creo que es oportuno que pudiésemos reunirnos en sesión de trabajo y posteriormente venir a este Consejo General; lo propongo así a los señores Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo con que este punto del Orden del Día se lleve a la Sesión del día de mañana que ya está convocada se incluya dentro del Orden del Día? Por favor manifiésteno en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).-----

----- Vamos al tercer punto del Orden del Día, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se determina el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el 11 de noviembre de 2007 para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero de conformidad con el artículo 291 del Código Electoral del Estado de Michoacán; este proyecto de acuerdo fue aprobado en Comisión de Voto de los Michoacanos en el Extranjero, tuvimos la oportunidad quienes la integramos de conocer este punto particularmente y aprobarlo allá, y traerlo a este Consejo General como corresponde de conformidad con el artículo 291 del Código Electoral, fundamentalmente se está proponiendo el procedimiento para la designación de quien ha de integrar las mesas de escrutinio y cómputo y la capacitación ustedes recordarán que en este documento lo que se está estableciendo es que al ser solo dos mesas las que se aprobaron para el cómputo de los votos que llegan desde el extranjero fuesen solo dos mesas, ante este numero tan reducido la idea es que no se haga una nueva insaculación sino que sea de la propia insaculación que ya se hizo de donde se obtengan a los ciudadanos que habrán de integrar estas mesas de escrutinio y cómputo; por otro lado, estamos proponiendo también que sea un solo capacitador electoral el que realice esta tarea y proponemos también que el Distrito XVI con cabecera en Morelia, zona Suroeste sea el responsable de la aplicación del procedimiento, así como que los ciudadanos sean designados de las secciones urbanas cercanas al domicilio en donde se ubicará el local único y también proponemos que el Comité Distrital XVI proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141, atendiendo a los niveles de escolaridad e idoneidad en torno a quienes han de fungir en estas mesas; y que para la sustitución de los funcionarios en caso de que no asista alguno de ellos, sea la Vocalía de Capacitación Electoral la que quince minutos previos al inicio de los actos de instalación de la mesa llame a los funcionarios generales designados, si estos tampoco están presentes el Código Electoral en su artículo 292 permite que sean funcionarios del Instituto o personal del Instituto Electoral de Michoacán quien lleve a cabo esta tarea de escrutinio y cómputo de la votación de los michoacanos en el extranjero.- Esto es en términos generales el contenido del Acuerdo, está a consideración de todos ustedes.- El Dip. David Garibay, tiene la palabra.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Comisionado del Congreso, C. Dip. Lic. David Garibay Tena.- Tengo una duda porque aquí en el punto dice “así como los formatos de las Actas”, aquí sería quitarle esa parte, Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Es en el punto número cuatro, estamos en el punto número tres iríamos después al punto número cuatro que es al que se está refiriendo, si no me equivoco.- - - - -

Comisionado del Congreso, C. Dip. Lic. David Garibay Tena.- Perdón.- - - - -

Presidenta.- Hay alguna observación en torno a este tema.- Lo someto a votación de los señores Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo con el contenido de este punto? Por favor sírvanse manifestarlo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- -

- - - - - En atención al cuarto punto del Orden del Día, es el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el modelo de la boleta, así como los formatos de las actas de la Jornada Electoral, para el escrutinio y cómputo, documentación y material auxiliar que se utilizará para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero, la boleta y las actas son similares para lo que se está proponiendo para la elección del Estado, del territorio estatal e incluso el orden que ustedes pueden advertir en las boletas es el mismo en los dos apartados, tal vez en este mismo caso sería conveniente también proponerlo para el día de mañana si les parece bien, está a consideración esta propuesta.- Algo que es cierto es que la boleta que fue aprobada en comisión es una boleta que no tiene que ver con las actas que es lo que aquí se estaría discutiendo, en todo caso en este punto en particular, que ya fue aprobado y que revisamos la boleta en Comisión podríamos someterlo o igual pasarlo todo el punto al día de mañana, está a consideración de ustedes.- El Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Estoy de acuerdo con esa propuesta, porque finalmente no es posible que aún y cuando sea un formato que se presenta aquí, traiga datos que corresponden a otras elecciones, hago un llamado muy atento y respetuoso porque no es posible que todavía diga “Coalición Fuerza PRI-VERDE, Coalición Unidos por Michoacán” al reverso de la boleta de la que yo tengo aquí.- - - - -

Presidenta.- Lo pasamos para el día de mañana, si les parece bien.- Someto a votación esta propuesta que para el día de mañana este punto también se discuta y en todo caso se apruebe en sesión del día de mañana.- ¿Si están de acuerdo los Consejeros Electorales con la propuesta? Por favor manifiésteno en votación económica.- Aprobada (por unanimidad), este punto iría a la sesión de mañana.- - - - -

Presidenta.- Estamos en el quinto punto del Orden del Día, que es el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre entrega de paquetes electorales de las casillas a los Consejos Distrital y Municipal respectivamente y de los centros de acopio de la elección de gobernador, diputados y ayuntamientos el día de la jornada electoral, a realizarse el 11 once de noviembre del año 2007 de conformidad con el artículo 191 del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Este acuerdo como lo mencionábamos también hoy por la mañana, se está proponiendo en el mismo que se autorice al Secretario a entregar paquetes electorales, es decir, que el Secretario pueda entregar los paquetes electorales en los Comités Municipales y que sea el Presidente el que entregue los paquetes electorales en los Comités Distritales según corresponda, por otro lado, el segundo punto del Orden del Día estaríamos proponiendo que se establezcan centros de acopio como en otras elecciones en tres Comités Distritales, es decir, en los Distritos Electorales de Huetamo, Mújica y Coahuacán en los Comités de estos Distritos se conviertan en centros de acopio de paquetes electorales para la elección de diputados, de gobernador y de ayuntamientos; estos son los dos pun-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCACÁN CONSEJO GENERAL

tos de propuesta en este Acuerdo y estaríamos también a propuesta de la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo, hoy por la mañana, estamos agregando del documento que originalmente les habíamos entregado a ustedes un punto tercero del Acuerdo, que dice notifíquese el presente Acuerdo a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.- Está a consideración de ustedes el Acuerdo.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Estamos de acuerdo con esos puntos del día, pero también se debería de agregar que se notifique a los Representantes de los Partidos Políticos.- -----
- - -

Presidenta.- Someto a votación de los señores Consejeros Electorales el Proyecto de Acuerdo que hemos mencionado, sometería después la propuesta que ha hecho el Representante del Partido de la Revolución Democrática, por lo pronto someto a aprobación en lo general el Acuerdo ¿si están conformes con él? Por favor manifiésteno en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- -----

- - - - La propuesta del Representante del Partido de la Revolución Democrática, es en el sentido que en el punto tercero, si no mal entiendo, en el punto tercero de este Acuerdo se adicione también que se notifique a los Representantes de los Partidos Políticos ante los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, está a consideración de ustedes.- No habiendo ninguna observación, lo someto a votación ¿si están de acuerdo los Consejeros Electorales con este punto? Por favor manifiésteno en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- -----

Presidenta.- Continuamos con el sexto punto Orden del Día, dejo en el uso de la palabra al Secretario General para que rinda un informe en términos del artículo 116 del Código Electoral del Estado.- -----

Secretario.- Muchas gracias Presidenta. Quiero hacer la aclaración de que en base a un escrito que usted hizo mención, recibido el 10 diez de septiembre del año en curso, presentado por el Representante del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo, solicitan se incluya dentro del informe que rinda la Secretaría un punto específico sobre el retiro de la propaganda con motivo de la aplicación del Acuerdo del Consejo General de fecha 6 seis de junio de este año, por lo tanto quiero hacer la aclaración que este aspecto se va a incluir dentro del informe y será incluido como punto 7.2 siete punto dos, dentro de lo que es informe de la Secretaría General.- El primer punto que la Secretaría desea informar, es que el día 7 siete de septiembre del año en curso fue recibido un escrito en el cual la empresa Observatorio Electoral pone a consideración de este Órgano Electoral, las preferencias electorales para Gobernador del Estado, y fue publicado el 10 diez de septiembre en la página Web de Observatorio Electoral, como en su oportunidad se les dio a conocer a través de oficio que se giró para tal efecto junto con la documentación correspondiente.- Sería todo lo que respecta a este primer punto, Presidenta.- -----

Presidenta.- Gracias Secretario.- Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- Señores Consejeros, compañeros Representantes de Partidos Políticos; en relación con el informe que presenta el Secretario que tiene que ver con este asunto de las empresas que se han registrado para desarrollar encuestas, quiero traer a esta mesa un asunto que me hace importante, relevante y que pudiera jugar un papel determinante para el desarrollo de este Proceso Electoral, el día viernes 7 siete de de septiembre en el diario de circulación estatal mejor conocido como "El Sol de Morelia" se publicó una encuesta en donde pre-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

sentan algunos datos de preferencia electoral y debo decirlo que el Partido Acción Nacional ni el candidato a gobernador postulado por nosotros y por el Partido Nueva Alianza, mandaron hacer esta encuesta, nosotros nos deslindamos de la publicación que se hace en la misma, pero tiene mucha relación porque el mismo día 7 siete de septiembre el Consejero Electoral Rodolfo Farias, hace una declaración en “La Jornada Michoacán” que se titula la nota “Alerta Consejero Electoral sobre exceso en el uso de las encuestas” y si nos vamos al detalle, del texto de la nota informativa del periodista Antonio Aguilera, claramente se deja ver que se están descalificando de manera sistemática y automáticamente los resultados de las encuestas, es decir, y aquí, mi pregunta y el tema viene a la mesa porque me gustaría, si así me lo permite este Consejo General preguntarle al Consejero Electoral ¿en qué calidad realizó esta declaración? Y si así me lo permite y el Consejero tiene toda la disposición de contestar me pudieran seguir cediendo el uso de la voz.- - - - -

Presidenta.- ¿Consejero quiere hacer uso de la palabra? - - - - -

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- Si puede ser más explícito en el sentido de la pregunta, por favor.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Presidenta ¿me da la voz? - - - - -

Presidenta.- Si Consejero.-Adelante Representante.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Que en calidad de qué hizo las declaraciones Consejero, del día viernes 7 siete de septiembre de este año a “La Jornada Michoacán”.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Consejero Electoral Rodolfo Farias.- - - - -

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- Específicamente a qué punto se refiere de la entrevista.- - - - -

Presidenta.- Adelante Representante.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Consejera Presidenta.- En virtud de que no soy exhaustivo para el Consejero Electoral, le pediría Presidenta si autoriza al señor Secretario de este Consejo General a dar lectura a la nota que tengo en original en mis manos.- - - - -

Presidenta.- Por favor Secretario.- Tiene interés de contestar a la pregunta el señor Consejero Electoral, hacía la pregunta en torno a qué nota se refiere, tiene la palabra el Consejero Rodolfo Farias.- - - - -

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- Específicamente para no extender esta Sesión, porque hay muchos asuntos que tratar, o cuál es el punto de esa entrevista en el cual un ciudadano pudiese no opinar, por eso decía yo que no entendía el sentido, me gustaría que fuera más explícito precisamente sobre el tema, para ser puntuales porque si vamos a toda la nota, nos vamos a tardar un buen rato.- - - - -

Presidenta.- Si me permite, se trata de un informe que rinde el Secretario en torno a las empresas que están presentando sus informes sobre encuestas, no sé si tiene que ver con el Orden del Día.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Creo que de entrada si tiene que ver con el tema, porque el Consejero Electoral en la entrevista que da, según consta en esa nota, dice que solamente una empresa se ha registrado y



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

que no las tradicionales y después hace referencia en el propio contenido de la nota a los resultados de las encuestas y a sus preferencias electorales e incluso hace algunas referencias de textos o de palabras que en otras voces de actores políticos se da muy comúnmente, por eso, yo lo que le pregunto específicamente al Consejero Electoral es ¿en calidad de qué se dio esa entrevista? Si eso no es ser conciso y preciso, pediría que se leyera la nota.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Dr. Rodolfo Farias.- - - - -

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- Ahora si le entendí, en mi calidad de Consejero en primera instancia, los únicos resultados que valen en una elección son los que arroja la Jornada Electoral, producto del cómputo de los mismos; en segundo lugar, en mi calidad de ciudadano, y yo me amparo a las leyes que en ese sentido me fortalecen; y, en tercer lugar, también tratando de contribuir para que se continúe con un proceso como hasta el momento se ha desarrollado; valoro que traiga este tema aquí porque debemos de tratarlo abiertamente, en calidad de esos tres lo dije.- - - - -

Presidenta.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta y señor Consejero por contestar a mi cuestionamiento, considero que las declaraciones del Consejero Electoral en su calidad de Consejero no refleja y así quisiera creerlo, la opinión del Consejo General ni mucho menos del Instituto Electoral de Michoacán, porque hace alusiones de que del uso de encuestas los Partidos Políticos las manipulamos y que la mayoría de ellas las mandamos hacer nosotros para tratar de incidir en algunas otras decisiones lo que ya de entrada estamos descalificando a empresas encuestadoras que seriamente hacen trabajos de opinión pública sobre los procesos electorales, luego se hace alusión que de ahí pudiera desatarse la llamada guerra sucia y sabemos perfectamente de quien es ese lenguaje, nos hace pensar más de lo debido, por otro lado, considero que los ciudadanos que participamos en política o que estamos ocupando un cargo tenemos una calidad especial y en este caso debemos de cuidar las declaraciones que hacemos porque de entrada estamos descalificando los resultados de las encuestas y con independencia de quienes las manden publicar o las manden hacer, yo creo que el arbitro como tal, debe de mantenerse a la expectativa y si derivado de las encuestas o de su publicación se encuentran algunas irregularidades, actuar en consecuencia pero no salir a los medios y declarar que de ahí se puede desatar o la guerra sucia o que son manipuladas por los Partidos Políticos, con todo respeto pero creo que esa es una ofensa para los Partidos Políticos al menos nosotros nos sentimos con independencia de cualquier otra encuesta publicada, muchas gracias Presidenta.- - - - -

Presidenta.- El Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta.- Este tema de las encuestas es sumamente importante porque desde que inició el Proceso Electoral antes incluso del acuerdo correspondiente para los criterios de las encuestas, algunas empresas empezaron hacer sondeos de opinión yo en su momento hice la certificación y lo comento porque el Representante se acaba de incorporar, le solicité una certificación aquí al Consejo General sobre el asunto de cuántas empresas se habían registrado y en ese momento no existía ninguna, posteriormente cuando se aprobaron los lineamientos en este asunto, una empresa encuestadora dio el aviso al Instituto de unas publicaciones sobre sondeos de opinión y la verdad es que no cumplen con muchos de los requisitos que aquí se aprobaron, en algunos medios de comunicación he visto y escuchado una encuesta sobre las encuestas, es decir, qué tanto inciden las encuestas para votar a favor de un candidato determinado y finalmente la gente sí se deja llevar por esos datos que finalmente lo contienen en una sola hoja pero que no se dice de dónde ni cómo se obtuvieron, ni se acredita mucho menos la situación metodológica y científica para dar a conocer esos resultados, su origen, considero que en este tema debemos ponerle especial atención, porque con indepen-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

dencia de lo que dice el Representante del Partido Acción Nacional en ese periódico “El Son de Morelia”, manejaban indebidamente y lo digo así porque aquí jamás se registró esa publicación que iba adelante su candidato, y luego en otra encuesta posterior decían que iba otro, lo que si es un hecho cierto de todo esto, es que genera confusión genera incertidumbre y lo que queda claro que es para beneficiar a uno u otro Partido y candidato, creo que ya es momento en que debemos poner especial atención, lo solicito con mucho respeto a los Consejeros, que toda empresa que publique resultados sin que cumplan con los requisitos que aquí se aprobaron se tome una determinación muy seria, porque ya pasó a nivel federal que ya era un bombardeo en medios de comunicación sobre el asunto de quien iba ganando, y finalmente los ejercicios que se realizan a mi en lo personal nunca me han encuestado y ya tenemos mucho tiempo aquí, sí hablan mucho por teléfono tengo testigos de que hablan mucho por teléfono, pero no hay una situación metodológicamente que se cumpla para poder decir afuera en los medios de comunicación quien va ganando, con lo que sí coincido con el Consejero Rodolfo Farias es que lo que cuenta aquí es que los votos son los que finalmente determinan quien gana, las encuestas es para un asunto de estrategia interna de los Partidos Políticos o de alguna otra institución, pero que no se abuse de este tipo de cuestiones que ya han salido a la luz pública y que perjudican finalmente a todos, el efecto de una elección local o una federal es muy diferente y lo único que se está consiguiendo ante la falta de la aplicación de la ley en este caso por parte del Órgano Electoral es el incumplimiento a acuerdos que aquí se aprobaron, he revisado con atención algunos documentos que nos han hecho favor de enviar y con detalle veo que por ejemplo las preguntas que en todo caso están obligados a acompañar las empresas encuestadoras a este órgano electoral para cumplir con esos requisitos, nunca se acompañan, dicen las empresas encuestadoras que no se deben de dar los nombres de las personas que se encuestan para guardar la secrecía y una serie de cuestiones, pero sabemos bien que si no se dan los nombres muchas veces de esas personas es que a lo mejor posiblemente no se hizo la entrevista, porque ocurre y por eso hay la guerra en los medios sobre las publicaciones de que va ganando uno y otro medio dice: no es que ya no va ganando este, ahora va ganando el otro y luego se desmienten o se desdicen de cuestiones que aparecen en los medios de comunicación; creo que si debemos de establecer algún orden que a nosotros como Partidos Políticos nos facilite las cosas y que ya no se digan situaciones que evidentemente hay contradicción en las notas que se ahí se plasman.-----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Muchas gracias.- Efectivamente creo que se están pasando sobre las mismas encuestas, hace rato el Partido Acción Nacional, a través de su Representante dice que se están manipulando, y efectivamente, les acabo de pasar a través de uno de mis asistentes electorales, una encuesta que está haciendo el Partido Acción Nacional, lo más curioso que ese tipo de encuestas dice “Alfonso es el bueno”, aquí tiene el número de sección, la zona, la fecha de la encuesta y sobre todo el nombre del encuestador; y después de ello, se empiezan a señalar una serie de situaciones como: dígame el nombre de un candidato a presidente municipal que conozca, y aquí ponen una línea en blanco para que vayan señalando; ¿sabe quién es el candidato de? Y ponen a tres partidos políticos: PAN, PRI y PRD; ¿Ha escuchado de Alfonso Martínez Alcazar? Hay un recuadro en donde dice “SI o NO”, ¿Ha escuchado de Fausto Vallejo Figueroa? También, “SI o NO”; ¿Ha escuchado de Eloy Vargas? Lo mismo: “SI o NO”; Si hoy fueran las elecciones ¿por quién votaría usted? Y están nuevamente los recuadros de los tres Partidos Políticos ya mencionados: PAN, PRI y PRD; ¿Sabe usted cuándo son las elecciones? Recuadro “SI o NO”, ¿cuáles son las principales necesidades de su colonia? Y aquí ya empiezan a señalar: pavimentación, seguridad, drenaje, alumbrado público, basura, agua, empleo, otros; ¿hay alguien más que vote? Y entre paréntesis dice: “Nota si hay más gente que vote nuevamente la empresa; y el encuestador”; Aquí lo que estamos viendo realmente, que



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

nuevamente estamos cayendo en una guerra mediante la cual este Partido Político quiere empezar a posesionar a las personas que tienen preferencias por otros Partidos Políticos, porque se han llegado rumores, no me han llegado a mí con elementos suficientes para poder presentar alguna queja sobre el particular, pero sí hay programas que lo empiezan a manejar y les están pidiendo su credencial para votar, eso es lo que hay; aquí lo más curioso y grave del asunto es que están señalando aquí el nombre de la persona que están encuestando, la sección y su domicilio, nuevamente empieza a hacer la labor de hormiga el Partido Acción Nacional como lo hizo en el 2006, mediante el cual empezaban a andar con domicilios e incluso en alguna ocasión detuvimos a algunos encuestadores del Partido Acción Nacional que nos hicimos de palabras, aquí está el Representante y él estuvo presente, yo quisiera que se tome nota en el particular y este Consejo General actúe conforme a derecho, conforme al Código y no dejar pasar este tipo de situaciones que en un momento dado el que puede salir perjudicado es la propia ciudadanía y sobre todo empieza a haber el voto del miedo.- Es cuanto, nosotros nos vamos a reservar ese formato para presentar, si lo creemos pertinente una denuncia y/o queja.-

Presidenta.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Creo que lo que ha externado el Representante del Partido Revolucionario Institucional, es lo que el Órgano Electoral debería de hacer, con independencia de quienes mandan publicar las encuestas, finalmente es un órgano que debe garantizar los contendientes a equidad y derivado de esas publicaciones se pudiera generar inequidad en el proceso y con ello se violenta el principio de legalidad, y lo que sí queremos es que en el proceso electoral se actúe con firmeza y que se requiera a los medios de comunicación o a las empresas a efecto de que comparezcan ante este órgano electoral, con las facultades que la propia autoridad electoral tiene a efecto de que expliquen estas publicaciones, pero no que el árbitro descalifique las publicaciones eso es lo más grave y lo delicado de esto es que digan que una encuesta es buena o que otra es mala y que se base ese criterio simple y sencillamente porque la empresa no esté registrada, creo que eso es lo verdaderamente grave del asunto; de lo otro, que presenta el Representante del Partido de la Revolución Democrática, con todo respeto pero los rumores son chismes y con chismes no podemos venir a este Consejo General, nosotros negamos totalmente la elaboración de estos formatos que se presentan ante la mesa de este Consejo desconocemos totalmente la autoría de estos formatos y sí hacemos responsable al Partido de la Revolución Democrática por el uso de los logotipos del Partido Acción Nacional y el emblema y nombre de uno de nuestros precandidatos que contendieron por la Presidencia Municipal y que una vez que el Consejo General determine la procedencia legal de su registro habrá de ser nuestro candidato, pero de entrada desconocemos estos formatos y hacemos responsables por la utilización de estos mismos datos contenidos aquí al Partido de la Revolución Democrática.- -----

Presidenta.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.- -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Quiero mencionarle a este Consejo General que este es un operativo que ya trae montado Acción Nacional, desgraciadamente no traigo el formato pero lo exhibo en el momento que me lo pidan, en Jacona están yendo casa por casa a coaccionar el voto de la gente y estoy a punto de que la persona declare, la que se prestó a repartir, pero es de Chavo López, pero el formato no es tan simple como este es más sofisticado y comprometedor, la persona está por definir si va a aceptar denunciar públicamente o ante la autoridad, y cuando yo vengo a denunciar algo lo hago con pruebas; para que quede asentado que ya se está empezando a armar una guerra sucia; creo importante hacer un llamado a los actores políticos a que frenen esto y no enloden el proceso electoral.- -----

Presidenta.- El Consejero Dr. Rodolfo Farias, tiene la palabra.- -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- Quisiera dejar claro el sentido de esto, que bueno que hice esa declaración porque ha generado una discusión, inclusive se están haciendo propuestas a este Consejo, lo hago también porque he estudiado durante muchos años la estadística y las encuestas son estadística, probabilidad ahí lo menciono en otra entrevista y otra que va a salir mañana ya no la puedo detener y hablé sobre lo mismo; yo, estadísticamente y lo he expresado en reuniones de trabajo porque lo tratamos antes en reuniones de trabajo, señor Representante, que precisamente pudiésemos tener nosotros alguna situación difícil si no planteamos bien el significado de las encuestas, y no lo digo en particular para ningún partido, que quede bien claro, la estadística desde mi experiencia como investigador que soy a parte de político, me ha dado ese conocimiento los datos se pueden manejar, quizás en el momento y estoy de acuerdo pudiese ser no oportuno lo que dije y causar molestias, si me excedí quizás causé un efecto de ese tipo en su persona, por eso lo aclaro, lo hice en términos de lo que es la estadística, porque depende de muchos factores hay error muy grande y uno puede aprovechar esas cosas y lo he comparado, con todo respeto, que la estadística es un parámetro que utilizamos en muchas partes que nos sirve simplemente para saber si hay diferencias significativas cuando se aplica correctamente y aún así tiene error, y lo he comparado yo y no lo digo porque lo leí por ahí en una traducción de un libro de inglés, que la estadística es como la cola del perro, o sea, el que mueve la cola es el perro no al revés, la estadística es la cola del perro y esa se puede controlar; entonces en ese sentido lo hice no porque yo ande ahí queriendo favorecer a nadie; yo soy respetuoso con todos y nuevamente aquí en el Consejo planteo eso y no va en el sentido de insultar a nadie, si así ocurrió yo retiro esa parte para no insultarlo; ahora yo también estoy a sus órdenes para poder discutir esto a fondo técnicamente y el poder saber el por qué de sus comentarios; ahora como Consejero Electoral, discúlpeme pero soy un Consejero ciudadano y algunos puntos los debo hacer públicos yo no le puedo pedir a usted ni a ningún Partido, haría mal en estarle haciendo sugerencias sobre aspectos internos si hubiese algo que estuviese violentando lo que tenemos establecido, estoy a sus órdenes para que se ventilara en eso, por eso se lo aclaro de esa manera tan extensa y estoy a sus órdenes.- - - - -

Presidenta.- Gracias, no se si este punto es suficientemente discutido.- El Dip. Garibay tiene la palabra.- - - - -

Comisionado del Congreso, C. Dip. Lic. David Gribay Tena.- No entraría al debate, en lo personal creo que las encuestas son instrumentos científicos, tanto el Representante del Partido de la Revolución Democrática como de Acción Nacional tienen instancias y procedimientos para dirimir este tipo de responsabilidades recomendaría que si se toma como un acto anticipado de campaña que presente su queja, quiero decir que a mi casa fueron a levantar esta encuesta, pero aquí lo grave es que dicen que van de “La Voz de Michoacán”, hablé con los dueños de ese medio de información ellos lo negaron, ahorita me están diciendo, porque yo no estaba en casa que si iban con pulseras de Chavo López, pero eso es otra cosa, quisiera preguntar empresas Mitovski que es una de las empresas más serias del país, si presentó sus documentos ante este órgano electoral, quisiera saber si la empresa Gant, está registrada o presentó esa encuesta que se estuvo circulando, esa sería mi pregunta.- - - - -

Secretario.- Con la venia de los miembros de este Consejo General, nada más mencionar que no es propiamente la empresa que se hace responsable de la publicación de estas encuestas, Consultas Mitofski quien realiza la actividad de campo de las encuestas y la empresa responsable es Observatorio Electoral, en su oportunidad se dio a conocer ante este Consejo General y se envió la documentación correspondiente, cuando solicitaron esta situación; y respecto de la empresa que comenta “Gant” en base a la relación con la que se cuenta en esta Secretaría no se tiene ninguna solicitud o registro de su documentación en ese aspecto.- - - - -

Presidenta.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Únicamente para recordarle al Representante del Partido Acción Nacional que ese tipo de situaciones en la cual hizo manifestaciones al final, realmente tal pareciera que no tiene vergüenza, estoy señalando ahí la manera del año pasado como detuvimos a sus compañeros que estaban haciendo ese tipo de encuestas y todavía él está señalando que responsabiliza al Partido de la Revolución Democrática, que ya se deje de cosas empiece a trabajar legalmente.-

Presidenta.- Perdón, pero creo que aquí no se deben hacer diálogos personales.- Adelante Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Por alusión, pero no por el Representante del Partido de la Revolución Democrática sino por el Consejero y lo externo para todos los miembros del Consejo General, lo que creo es que por las declaraciones del Consejero, compañeros del Consejo no se lesiona, ni se causa una molestia a mi persona, aquí solamente vengo a representar al Partido Acción Nacional a nadie más, vengo a representar a una Institución que está conteniendo en un Proceso Electoral y éste tiene principios rectores para regirse y por más eruditos que seamos en una materia científica creo que debemos guardar y cuidar esos principios rectores que están por encima de cualquier especialidad de alguna materia que no concierne al proceso electoral o que aunque concierna debe de regirse sobre el principio de legalidad, equidad pero sobre todo el de imparcialidad que es la investidura que ustedes tienen precisamente por ser Consejeros Electorales elegidos por ciudadanos y designados por el Consejo General.- Gracias Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Está suficientemente discutido este tema, sólo señalar que este tema de las encuestas no es un tema sencillo como ustedes saben y salvo que nosotros nos equivoquemos, lo hemos discutido entre los compañeros no tenemos en el Órgano Electoral herramientas legales muy claras para hacer frente a cuestiones como las que aquí se han venido manejando, el Código Electoral nos establece que debemos registrar las encuestas que se realizan de esta forma emitimos un acuerdo en donde se establece la metodología que debían contener estas encuestas y siempre se ha dicho que una ley no es perfecta en tanto no exista sanción y la ley no nos permite sancionar a las encuestas, a lo más que podemos llegar es hacer los señalamientos o bien de que no está registrada o en un momento dado que no cumple con lo establecido en los acuerdos y así, tal vez hasta públicamente hacerlo, pero más allá este Consejo General no puede ir.- Le dejo en el uso de la palabra al Secretario, para que continúe con el Informe.- - - - -

Secretario.- Gracias Presidenta.- Como les comentaba respecto de la situación del retiro de propaganda electoral del Ayuntamiento de Morelia, se les hizo llegar con oportunidad un informe cronológico respecto de lo que es, como se ha venido llevando a cabo concretamente en este municipio de lo que son las actividades correspondientes con la documentación que se encuentra soportada para tal efecto, de manera breve me voy a permitir hacer una semblanza, si me lo permiten los miembros de este Consejo General, respecto de las actividades que se han llevado a cabo sobre esta situación; el día 6 seis de junio como es de su conocimiento del año en curso el Consejo General aprobó el Acuerdo en el que invita a los 113 ciento trece ayuntamientos en el Estado que procedan a retirar la propaganda prohibida y prevista en el artículo 50 párrafo tercero y cuarto del Código Electoral del Estado de Michoacán; el día 8 ocho de junio del mismo año la Secretaría notifica en base al mandato de dicho Acuerdo a los 113 ciento trece municipios incluyendo al municipio de Morelia en donde se solicita el apoyo correspondiente para dar cumplimiento a la fracción III y IV del artículo 50; el día 25 veinticinco de julio la Dirección de Gobierno del Ayuntamiento de esta ciudad, solicita a la Secretaría General que informe si los camellones son parte del equipamiento urbano de la ciudad y también solicita informe en base al punto número uno del Acuerdo que indique quien es el área correspondiente de supervisar el retiro de la propaganda; el día 27 veintisiete de julio se contesta dicho oficio, en el cual se especifica en términos del artículo 9 de la Ley de Desarro-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

llo Urbano del Estado, que efectivamente los camellones son parte del equipamiento urbano y respecto de lo que es el órgano competente del Instituto para verificar el retiro es la Secretaría General; el día 30 treinta es reportada la Secretaría General por parte del Representante del Partido de la Revolución Democrática que se estaba retirando distinta propaganda electoral atrás del local comercial conocido como “Suburbia” correspondiente al candidato del Partido de la Revolución Democrática, al candidato del Partido del Trabajo, al candidato del Partido Convergencia y al candidato del Partido Alternativa Socialdemócrata el C. Leonel Godoy y se procedió a acudir a ese lugar y se llevó a cabo el levantamiento del Acta correspondiente en el cual se hizo constar de que se había retirado dicha propaganda; el día 30 treinta de agosto la Presidencia Municipal remite a este órgano electoral copia de los oficios que remitió a su vez a las dirigencias estatales de los Partidos Políticos en el Estado para el efecto de que retiraran la propaganda electoral que se encontraba en lugares prohibidos tales como camellones, el día 31 treinta y uno de agosto, la dirección de gobierno del ayuntamiento gira otro oficio a la Secretaría General para el efecto de que precise cuál es la manera en la cual el Instituto va a llevar a cabo la supervisión del retiro de dicha propaganda, el Instituto a través de la Secretaría el 3 de septiembre hace la contestación correspondiente en el cual indica que el mandato se encuentra en el artículo 50 en los párrafos que ya se comentaron y que no es necesario que en dichas actividades el personal de la Secretaría esté asistiendo que la interpretación y el espíritu del Acuerdo fue dirigido en otro sentido, en el sentido de que podía tener facultades el Instituto de vigilar aisladamente de que se hubiese cumplido con esa determinación el día 3 de septiembre se vuelve a girar un oficio por parte del Secretario del Ayuntamiento pidiendo exactamente la misma aclaración a lo cual se le dio la contestación correspondiente el 4 de septiembre y el día 12 doce de septiembre se giró un oficio del director del Ayuntamiento a la Secretaría General en el cual informa que se retiró la propaganda electoral del candidato a gobernador del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo, del Partido Convergencia, Alternativa Socialdemócrata y también del precandidato a la presidencia municipal de aquí de Morelia de los mismos Partidos con fecha 08 ocho y 09 nueve del año en curso; en este aspecto y cumpliendo con la petición que hicieron los Partidos Políticos del Trabajo, de la Revolución Democrática, es lo que se informe por parte de esta Secretaría, Presidenta.- No sé si exista algún punto al respecto.- - - -

Presidenta.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Gracias.- Ya dio su informe el señor Secretario, únicamente quiero indicarle ahí en el primer punto, aquí el oficio de fecha 27 veintisiete de julio el último que envía es el Secretario General al ayuntamiento se señala que por último y en lo tocante se indique que el único responsable de la supervisión y retiro de la propaganda electoral es la Secretaría General del Instituto Electoral de Michoacán, eso es muy distinto a lo que acaba de comentar él, en atención a que dice que efectivamente no es necesario que estuviera personal de la propia Secretaría General pero además, la manera de cómo lo está señalando y más adelante se desdice sobre ese último párrafo; independientemente de ello, quiero manifestarles que yo por mi parte lo que está señalando ahorita que el ayuntamiento había enviado un oficio a cada Partido Político en particular, al Partido de la Revolución Democrática no llegó ningún oficio sobre el particular sobre el retiro de la propaganda, tan es así que hace dos días le pregunté a él y le pedí que me proporcionara una copia referente al acuse de recibo por parte de mi instituto político y hasta la fecha no se me ha entregado; lo otro, aquí es en el informe que está señalando del mismo Secretario, independientemente de esas situaciones que ya señalé la primera principalmente que debe ser supervisada por personal de la Secretaría General, esto es en forma independiente la discusión puede decirse que no es que la propaganda se encontrara colocada en forma legal o ilegal, sino que no se agotaron aquí las garantías debido respeto del proceso electoral, esto es que aquí realmente el artículo 14 Constitucional, sabemos que dice que nadie puede ser molestado en su persona, bienes, derechos y en ese sentir se necesita forzosamente el mandamiento de una autoridad judicial, a nosotros en ningún momento hubo queja,



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

ningún procedimiento independientemente del Acuerdo que está señalando, no hay queja ni denuncia más sin embargo, nos retiraron la propaganda; hay mucha contradicción con el procedimiento que se llevó a cabo aquí a lo que debe ser legalmente, lo que nosotros estamos siempre discutiendo y peleando las formas legales que se debe hacer todo tipo de actividad, más sin embargo, aquí no se ha respetado nada de ello.-----

Presidenta.- Tiene la palabra la Representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Mi Partido nada más pide a este Consejo General que no de manera arbitraria se violen los Acuerdos del Consejo, porque primero se dice que debe ir personal del Instituto y luego dicen que no que es atribución del ayuntamiento con el personal que ellos designen, mi Partido tiene interés que se aplique el Acuerdo y que no se contradiga en su actuar y decir, por favor.--

Presidenta.- El Secretario, tiene la palabra.-----

Secretario.- Quiero hacer una aclaración, como se había comentado anteriormente para que quede entendido el por qué del oficio y el por qué de la contestación en este aspecto, la copia del Acuerdo que tienen ustedes en sus manos, en el punto primero en la última parte, dicha actividad será supervisada por el Instituto Electoral de Michoacán, de ahí obedeció precisamente a la duda por parte del ayuntamiento que incluso se manejó en el oficio, de cómo se iba a aplicar o cuál era el área correspondiente del Instituto Electoral que iba a supervisar ese mandato que hizo el Consejo General en ejercicio de la obligación que impera por parte de la ley, en base a ello se hizo la aclaración de que el órgano competente era la Secretaría General, quiero hacer hincapié de que en ningún momento se indicó ni se ha hecho en los documentos en que se acompaña que en cada actividad que se lleve a cabo el retiro de la propaganda electoral en lugares prohibidos por la ley, tendrá que estar asistido por personal de la Secretaría General para que se proceda en consecuencia, viene en el oficio, efectivamente, que están indicando de fecha 27 veintisiete de julio de 2007 dos mil siete, dice: “por último en lo tocante se indica que el único responsable de la supervisión del retiro de la propaganda electoral es la Secretaría General del Instituto Electoral de Michoacán”, pero en ninguna parte se indica “la cual acompañará a cada uno de los ayuntamientos para el efecto de que se retire la propaganda electoral correspondiente”; en base a ello, fue que se giró un oficio a la misma Secretaría para que se aclarara este punto y fue aclarado en su oportunidad mediante oficio de fecha 03 tres de septiembre del año 2007 dos mil siete; quiero hacer la aclaración de que esta actividad y contestación no fue por mutuo propio de la Secretaría fue del conocimiento de cada uno de los ciudadanos Consejeros y de la Presidenta por lo cual se llevó a cabo esta situación.-----

Presidenta.- Gracias Secretario.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- Preguntar específicamente si se va a presentar el proyecto de modificación que está haciendo la solicitud el Representante del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo al Acuerdo del Consejo General que están aludiendo se va a considerar esa modificación o no, es una duda.-----

Presidenta.- Está incluido dentro del Orden del Día aprobado está sujeto en el punto número uno.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Gracias.- Únicamente para aclarar que nosotros como Partido Político no queremos confusiones legales cumplimos tanto con los acuerdos con el Código Electoral y lo señalamos así porque acuérdense ustedes el contenido de la resolución del Procedimiento Es-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

pecífico número 09 de este año, mediante el cual solicitamos que se retirara la propaganda del Partido Acción Nacional, más sin embargo fue una resolución sobre el particular, nosotros como Partido Político presentamos la denuncia, ustedes resolvieron y pregunto por qué el ayuntamiento no retiró la propaganda del Partido Acción Nacional, aquí si nosotros no llevamos un procedimiento aquí sobre ese punto del Orden del Día que nosotros queríamos que se incluyera, a efecto de que se llevara un procedimiento específico en atención a que de lo contrario íbamos nosotros a caer en un anarquismo y sería muy grave para el Instituto Electoral de Michoacán en un momento dado no se llevaran las formas legales a esta sala y si por el contrario en una forma unilateral basados en un acuerdo que no hay un procedimiento sobre el particular, un acuerdo mediante el cual se hiciera el retiro de propaganda, pero también un acuerdo que si en forma anárquica lo está haciendo el ayuntamiento lo que está aquí obedeciendo a un principio de rector aquí no hubo igualdad de circunstancias, no hubo trato equitativo tanto del Partido Acción Nacional como del Partido de la Revolución Democrática; yo quisiera por favor, así lo digo textualmente que se tomara en cuenta esa consideración y si a lo que es el Orden del Día pero si era necesario señalarlo que están íntimamente vinculados.- Es cuanto.- - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- Le preguntaría a la Representante del Partido del Trabajo si tendría más que ver el tema con el punto 10 del Orden del Día por las intervenciones, le dejo el uso de la palabra a la Representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Agradezco a la Secretaría, que me circuló todos los servicios que ha habido tanto de la Secretaría al Ayuntamiento, pregunto dicha actividad será supervisada por el Instituto Electoral de Michoacán el retiro de la propaganda, quisiera que me contestaran por favor.- - - - -

Presidenta.- El Secretario tiene la palabra.- - - - -

Secretario.- Con mucho gusto, repito la última parte del punto primero del acuerdo dice que dicha actividad será supervisada por el Instituto Electoral de Michoacán.- - - - -

Presidenta.- Le pido al Secretario que continúe con el Informe.- - - - -

Secretario.- Con su permiso Presidenta.- Para informar sobre la filiación de la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano al respecto, el C. Manuel Guillén Monzón, promovió el día 01 primero de septiembre juicio para la protección de los derechos político Electorales del ciudadano en contra del Acuerdo en el cual se le negó el registro como candidato independiente a la gobernatura del Estado, respecto de los recursos de revisión 01/07 y el recurso de revisión 02/07 fueron desechados con fecha 30 treinta y 31 treinta y uno de agosto respectivamente por improcedentes en virtud de que en ambos casos se presentó desistimiento respectivo por parte de las personas que se indicaron como ofendidas.- Respecto de los recursos de apelación fueron promovidos y registrados con el número 10 diez al 14 catorce de este año, primero fueron promovidos por el C. Leonel Zamudio Gutiérrez, en el cual se le niega el registro de la candidatura independiente y el mismo le correspondió conocer al señor Magistrado Jorge Alberto Zamacona de la Sala Unitaria del Tribunal Electoral del Estado.- Respecto del Recurso de Apelación 11/07 promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del acuerdo Consejo General en el cual se resolvió el procedimiento específico número 10 el mismo se encuentra en ponencia del señor Magistrado Jaime del Río Salcedo, Consejero Presidente del Supremo Tribunal Electoral del Estado.- Respecto del Recurso de Apelación 12/07, el mismo se envió al Tribunal Electoral del Estado sin que en la actualidad exista notificación sobre la tramitación del mismo; respecto del Recurso de Apelación 13/07 promovido por el Partido Revolucionario Institucional en Contra del Acuerdo del Consejo General que acepta la candidatura de gobernador parte del Partido Acción Nacional y Nueva Alianza, el mismo se encuentra en la ponencia del C. Magistrado Fernando González Cendejas; respecto del Recurso de Apelación número 14/07 promovido por el Partido Revolucionario Institucio-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

nal en contra del Acuerdo del Consejo General en el cual se llevó a cabo la aprobación del registro de la candidatura del C. Leonel Godoy Rangel, el mismo también se encuentra en potencia del C. Magistrado Alejandro Sánchez García; en lo referente a los Procedimientos Específicos relativo al número 11/07 que se encuentra también en las hojas, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional y Revolucionario Institucional, su estado actual fue contestado el emplazamiento de la queja respectiva; en el Procedimiento Específico 12/07, promovido por el Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina en Contra del Partido de la Revolución Democrática del Comité Municipal de Jiquilpan, el mismo se va a someter a consideración de este Consejo General en la Sesión, de igual manera el Procedimiento Específico número 13/07 al igual que el Procedimiento Específico número 14; respecto al Procedimiento Específico número 15/07 promovido por el Partido Acción Nacional en Contra del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia y Alternativa el mismo se dio contestación a la queja con fecha 05 cinco de septiembre; el Procedimiento Específico número 16/07, promovido exactamente por la misma parte actora en contra de los mismos denunciados se encuentra corriendo el término para la contestación del emplazamiento respectivo; el Procedimiento Específico número 17/07 promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, el mismo fue admitido con fecha 06 seis de septiembre y se encuentra corriendo el término para la contestación; el Procedimiento Específico número 18/07, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional el mismo se lleva a cabo su emplazamiento el día 08 ocho de septiembre y se encuentra corriendo el término para su contestación; y, en lo concerniente al Procedimiento Específico número 19/07, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, el mismo fue admitido con fecha 12 doce de septiembre; por último, fueron presentados tres procedimientos administrativos dos de ellos promovidos por el Partido Acción Nacional ambos en contra del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata, el primero de ellos el día 28 veintiocho y el segundo el día primero de septiembre de igual manera se va a solicitar en esta sesión se autorice el emplazamiento respectivo surge el Procedimiento Administrativo 03/07 promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra de un funcionario de este Consejo General.- Sería todo Presidenta.-

Presidenta.- Gracias Secretario.- En atención al séptimo punto del Orden del Día, le dejo en el uso de la palabra al señor Secretario para que nos informe sobre estos procedimientos administrativos, son estos últimos para obviar la intervención del Secretario, son los últimos de los que no hay cuenta, dos presentados por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo, del Partido Convergencia y del Partido Alternativa Socialdemócrata y uno más en contra del Vocal de Administración; está a consideración de ustedes el inicio de los procedimientos administrativos, para de ser así en este momento se hiciesen los emplazamientos de conformidad con el artículo 281 del Código Electoral del Estado, está a consideración de ustedes.- Tiene la palabra la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo.-

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta.- Le preguntaría al Secretario cuál es el procedimiento de recepción, los plazos para en su caso estar atenta al procedimiento administrativo que se está siguiendo al interior en el caso del Vocal de Administración por la Contralora del Instituto y la pregunta es para dejar aquí claro, cuáles son los plazos para en el momento, las pruebas que en toda vista al interior del Instituto son reservadas en tanto no se concluya ese procedimiento, por favor Secretario.-

Secretario.- Con todo gusto Consejera.- El Artículo 281 indica: Para los efectos de este Título, el Consejo General emplazará a quien sea señalado como responsable de la infracción o, en su caso, a su representante para que en un plazo de cinco días contados a partir de la notificación respectiva, conteste por escrito lo que a su interés convenga y aporte los elementos de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

prueba que sean pertinentes.- En este caso la legislación relativa al Código Electoral no maneja plazos para que se lleve a cabo la admisión que motiva, sencillamente hace referencia de que se llevará a cabo una Sesión del Consejo General, al indicar que el Consejo General emplazará al que sea señalado como responsable, luego entonces es a través de Sesión del Consejo General en donde se tiene que llevar a cabo la autorización por parte de ustedes para el cual el procedimiento administrativo y en su defecto llevar a cabo el emplazamiento respectivo; en su oportunidad, también, si este Consejo decide admitir este procedimiento administrativo, la Secretaría llevará a cabo una valoración de los elementos con los que se cuentan y también los elementos que se necesitan para emitir una resolución debidamente asentada y fundada.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- Por lo que entiendo hay un procedimiento inicial en la Contraloría ¿esto es cierto? - - - - -

Presidenta.- Eso es Representante.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Es decir, con independencia y lo queremos dejar muy claro, aquí no venimos defender a nadie, quiero dejarlo claro, pero creo que se van a instaurar dos procedimientos para juzgar a alguien por el mismo motivo, y creo que eso podría violentar las garantías individuales, yo solicito que se reflexione al respecto, porque se podría caer en la violación de principios constitucionales de estar juzgando a alguien en dos instancias y en dos procedimientos por el mismo hecho y por la misma autoridad que es lo más grave, y en este caso se convierte en juez y parte, ya tomado desde ese punto de vista; pero eso es sólo una reflexión, Presidenta, que quiero dejar en la mesa.- - - - -

Presidenta.- El Representante del Partido Verde Ecologista de México, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias Presidenta.- Me llama la atención, desconozco en este momento cuales son las violaciones graves que vulneran los principios rectores en materia electoral en los cuales se habla en este proceso administrativo que promueve el Partido de la Revolución Democrática, me gustaría que de ser posible me fueran giradas copias del proceso administrativo, de la denuncia que promueve el Partido de la Revolución Democrática para poder entender cual fue la violación grave a los principios rectores en materia electoral, que le hayan causado un perjuicio al Partido de la Revolución Democrática, para estar en condiciones de emitir un comentario más a fondo.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Con gusto representante del Partido Verde Ecologista, le pido al Secretario entregue copia.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Gracias.- Yo siento que los Representantes de los Partidos Políticos tienen derecho a tener esas constancias, lo más importante es que el día de hoy se inicie el procedimiento y los comentarios en adelante son bienvenidos.- - - - -

Presidenta.- Adelante Representante del Partido Verde Ecologista.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias Presidenta.- No entendí la participación del Representante del Par-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

tido de la Revolución Democrática, en cuanto a la solicitud del documento, creo que a eso se refiere me gustaría conocer las razones por las cuales se está instaurando este procedimiento administrativo, de ninguna manera he señalado, a menos que me repitan la versión estenográfica para darme cuenta de ello, yo no señalé si voy a ingresar como tercero interesado o algo así.- Es cuanto.- -----
- - -

Presidenta.- Gracias Representante, ¿alguna otra intervención? Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta.- Considero que si se deben de dar los argumentos y razones para hacer un emplazamiento, porque aun y cuando hay una cuestión que está manejando Contraloría, entiendo, yo que ya se aclaró de manera personal me gustaría saber las razones, porque no se puede autorizar un emplazamiento en una sesión pública y señalarlo como un asunto reservado, finalmente podría haber violaciones de garantías individuales el hecho ataque se cumplan con el procedimiento debidamente me llama la atención incurrir en violaciones graves, como si fuera un hecho sumamente fuerte que desde luego espero que no y adicionalmente decir que es extraño que en pleno proceso electoral y que estamos involucrados en este caso el órgano electoral en un problema de este tipo, deberíamos hacer una reflexión sobre algunas cuestiones porque empezamos con este tipo de cuestiones al interior podrían salir otras, sería sano que se analizara detenidamente este hecho y que en todo caso se emitiera alguna razón o sea el Representante del Partido de la Revolución Democrática, porque tenemos derecho de conocer ese documento pero tampoco se puede meter en una sesión pública en lo general emplazar a cualquier persona, al rato podríamos estar emplazados cualquiera de nosotros por un hecho que no conocemos.- -----

Presidenta.- Le voy a pedir al Secretario dé lectura a la queja que se interpuso por el representante del Partido de la Revolución Democrática.- -----

Secretario.- Dicho documento fue recibido el día 11 once de septiembre del año en curso y dice lo siguiente: *ASUNTO: Queja por el Procedimiento previsto por el artículo 275 del Código Electoral del Estado de Michoacán./ CIUDADANOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN./ PRESENTE./ Con fundamento en los artículos 113 fracciones I, XXXII y XXXVII, 115 fracción IV, 275 y demás relativos del Código Electoral del Estado de Michoacán, así como de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 61 y demás relativos del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de las Faltas Administrativas y Aplicación de las Sanciones Establecidas, vengo a interponer denuncia de hechos que constituyen un PROCEDIMIENTO DE QUEJA previsto en el artículo 275 del Código Electoral del Estado, en contra de JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO Vocal de Administración y Prerrogativas de este Instituto por incurrir en violaciones GRAVES, vulnerándose los principios rectores en materia electoral de profesionalismo, certeza, legalidad, independencia e imparcialidad, en razón a las siguientes consideraciones y manifestaciones: HECHOS: PRIMERO.- Que con fecha 30 treinta de Agosto del año en curso se dio a conocer a través de los distintos medios impresos y radiofónicos de esta ciudad, (los cuales ofreceré como pruebas más adelante), las irregularidades en que ha incurrido el vocal de Administración y Prerrogativas del propio Instituto Electoral del Estado, JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO, al interior del Instituto, lo anterior a través de las afirmaciones hechas por los consejeros electorales RODOLFO FARIAS RODRÍGUEZ e ISKRA TAPIA TREJO./ SEGUNDO.- Dichas irregularidades se hacen consistir según las afirmaciones del consejero electoral RODOLFO FARIAS RODRÍGUEZ en: “que a principios de agosto del año en curso el vocal de Administración y Prerrogativas de este Instituto Electoral del Estado, JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO, aprovechando que él (Rodolfo Farias Rodríguez) se encontraba ausente de su cubículo, se introdujo a través de la única ventana que tiene, bajo el argumento de hacer un inventario de los equipos de su oficina, aún cuando esa tarea le corresponde a la contra-*



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCACÁN CONSEJO GENERAL

loría del Instituto Electoral de Michoacán”./ **TERCERO.**- Que continuando con la narración de las afirmaciones hechas por el consejero electoral RODOLFO FARÍAS RODRÍGUEZ, según lo asentado en las notas periodísticas que se acompañan: “el viernes de la semana pasada JOSE IGNACIO CELORIO OTERO, irrumpió de nuevo en los cubículos de los consejeros RODOLFO FARIAS RODRÍGUEZ e ISKRA TPIA TREJO, que se encontraban ausentes, esta vez con el argumento de buscar entre todos los expedientes un documento que no debería de haber llegado al cubículo de la consejera TAPIA TREJO”./ **CUARTO.**- De las aseveraciones del consejero en mención, se desprende que la información sustraída por JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO, tiene que ver con “la fiscalización de precampañas y CAMPAÑAS DE PARTIDOS POLÍTICOS, de la contraloría interna del Instituto Electoral de Michoacán, de la organización electoral, del monitoreo a partidos por la “Orbit Media” y del Comité de adquisiciones”./ **DERECHO: PRIMERO.**- Todo lo expuesto en el capítulo de Hechos constituye evidencia fehaciente de la responsabilidad en que incurrió dicho INTEGRANTE del Instituto Electoral del Estado, ya que sus actos implican una violación a las obligaciones impuestas por el propio Código Electoral del Estado, al no conducirse con honestidad, probidad, honradez y profesionalismo en el desempeño de sus funciones, además de que en los artículos 124 del Código Electoral del Estado, se establecen claramente las funciones del vocal de Administración y Prerrogativas, y en la especie JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO actuó al margen de dichas atribuciones, en perjuicio de los intereses y de la confiabilidad del mismo Instituto, así como de los intereses de los Partidos Políticos pues según se señala por los consejeros electorales: “sustrajo (JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO) información confidencial que tiene que ver con la FISCALIZACIÓN DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS de los PARTIDOS POLÍTICOS de la Contraloría interna del Instituto Electoral del Estado, de la organización electoral, del monitoreo a partidos por la Orbit Media y del Comité de adquisiciones”. Dicha información es propia de los consejeros electorales y no le compete conocer a un vocal de Administración y Prerrogativas.- **SEGUNDO.**- Es importante señalar que JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO, fue además Director de Proyectos Especiales en el primer trienio del gobierno municipal de Morelia, del hoy candidato al gobierno del Estado del Partido Acción Nacional, Salvador López Orduña, por lo que es lógico considerar que está actuando de manera parcial, conculcando con ello el principio de imparcialidad con que debe conducirse como funcionario de ese Instituto, incumpliendo además con ello con lo previsto por el artículo 44 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán, que señala: }Artículo 44. “Los servidores públicos tendrán las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar a que se les apliquen las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que incurran y sin perjuicio de sus derechos laborales.- **TERCERO.**- Por todo lo anterior es que debe aplicarse el procedimiento establecido de los artículos 281 al 282 del Código Electoral de Michoacán, y concluido éste aplicar la sanción y/o sanciones correspondientes, y con ello se de transparencia a este asunto, puesto que es sano que se profundice en una investigación de carácter exhaustivo en tal orden de ideas, ya que por la gravedad de los hechos denunciados, el Instituto Electoral del Estado de Michoacán requiere del máximo blindaje ante cualquier irregularidad.- **CUARTO.**- Por lo que es procedente y necesario que Celorio Otero, se retire de su cargo en tanto son esclarecidas las circunstancias que conllevan a tan embarazosos hechos, por la gravedad de las acusaciones hechas por los mismos consejeros electorales y las circunstancias que rodean el momento tan sensible en el proceso electoral del Estado.- **QUINTO.**- Lo anterior repercute además en la confiabilidad que se le guarda al Instituto Electoral del Estado, por los propios Partidos Políticos y por la ciudadanía ya que dicho Instituto como bien se sabe pertenece a todos los ciudadanos, entonces esto genera incertidumbre en el proceso electoral, poniéndolo en riesgo. En consecuencia debe el Consejo General de este Instituto conocer de tales irregularidades y aplicar la sanción correspondiente, consistente en **DESTITUCIÓN** del cargo que desempeña JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO.- **SEXTO.**- Hay que aclarar que el procedimiento correcto para que el Consejo General de este Instituto conozca de las irregularidades en que ha incurrido dicho funcionario debe ser el



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

establecido por el artículo 275 del Código Electoral del Estado, y de los subsecuentes 281 y 282 del mismo ordenamiento, según nos remite el artículo 61 del Reglamento para la Tramitación y Substanciación de las Faltas Administrativas y Aplicación de las Sanciones Establecidas.-----

Presidenta.- Gracias.- Sólo para informar algo adicional, el procedimiento que se sigue la Contraloría, acta administrativa, no se está señalando responsable, es decir se presentó el acta administrativa señalándose en contra de quien resulte responsable, está a consideración de ustedes.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias Presidenta.- Me llaman la atención tres puntos.- Primero no se si los Consejeros de acuerdo a las manifestaciones que asevera el propio documento que leyó el señor Secretario, hechas por el Representante del Partido de la Revolución Democrática plasmadas en su documento, si los Consejeros presentaron su queja correspondiente para que se instauraran procedimientos administrativos al interior, porque en esta relación no aparece ningún procedimiento administrativo en donde los Consejeros agraviados fuesen los quejosos, eso me llama la atención como primer punto, no veo en esta relación estos procedimientos administrativos; y la segunda, me llama la atención que señala el Representante del Partido de la Revolución Democrática que, así como lo señalan las aseveraciones que hacen los propios Consejeros a mí me parece que los Consejeros hablaron primero con él y luego presentaron su queja, es decir, los Consejeros en lugar de presentar la queja correspondiente de acuerdo al delito presentado, que ellos consideran; de acuerdo con el texto, ellos consideran que ahora la Presidenta señala en contra de quien resulta responsable yo no sé si ellos le comentaron primero al Representante del Partido de la Revolución Democrática y después iban a presentar su queja y el Partido de la Revolución Democrática se siente agraviado, pero no se trata de ello, yo respeto al Partido Político, pero el Representante del Partido de la Revolución Democrática presenta su procedimiento administrativo; y la otra, se activa de la que acabo de hacer, si lo comentaron los Consejeros como lo asevera ahí de las declaraciones hechas por los Consejeros que dice él en su escrito, así lo mencionan por qué se lo comentaron al Representante del Partido de la Revolución Democrática, tenemos 8 ocho Partidos Políticos integrantes de este Consejo General, si hay una violación al interior, creo que no sólo el Representante del Partido de la Revolución Democrática tenían derecho a saberlo, todos tenemos el mismo derecho para conocerlo esto es un derecho de equidad como él señala, para poder realizarlo, me llaman esos tres puntos la atención su efecto, haré el análisis correspondiente por Partido en este caso, le tocará para poder hacer los comentarios y entonces sí en base a lo leído y escuchado en la lectura del documento, es de nuestro interés porque me parece que es mucho más importante que el Instituto Electoral se vea fortalecido, se vea cohesionado frente a un proceso electoral que está iniciando, apenas, a que una situación que no se sabe quién fue de acuerdo a lo que se está manifestando aquí. Es una cuestión grave que los consejeros se presenten en los medios puesto que existimos 8 partidos solamente y aprovechando el espacio en específico es un comentario en concreto el consejero Rodolfo el día de ayer el Consejero Rodolfo citó como ejemplo durante la entrevista se citaba al Partido de la Revolución Democrática, espacio específico más grave para mí, que como consejero y representante de un órgano ciudadano y no se abstenga de mencionar los nombres de los Partidos Políticos o en su defecto que los mencione a todos, y sobre todo una situación como esta que debe ventilarse en el Instituto.-----

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Diariamente me mandan el boletín del Instituto Electoral de Michoacán, lógicamente todo se ventila en los medios por otro lado vemos que ya hay defensores de oficio, que le duele los agravios nosotros tenemos, quiero decirle aquí que existe jurisprudencia que tiene que ver con este tema, eso realmente nos permite a los Partidos Políticos impugnar.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- En realidad son dichos del Partido de la Revolución Democrática por último solicitaríamos consejeras y consejeros aprobar el emplazamiento no se están cumpliendo dando lugar a duda, realizar esta situación sería grave por el recurso que esta promoviendo el Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- Por alusiones que se han hecho respecto de esta queja me veo obligado hacer el señalamiento que son falsas imputaciones a mi partido y a mi no me queda duda que se está actuando mal tienen todo el derecho de interponer el recurso pertinente, presentar las pruebas y esa parte debe estar superada, coincido no se están presentando elementos de prueba ni mucho menos motivando el emplazamiento respeto y sin atribuirme la defensoría de nadie, reitero no venimos a defender a nadie, si existe un acto indebido deberá en su caso ser sancionado conforme a la ley, solamente quiero reflexionar si estamos haciendo lo correcto y en ese sentido nos da verdadera pena que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se vea involucrado en este tipo de situaciones dando la nota en los medios de comunicación de que existe conflictos internos en el Instituto, cuando deberíamos estar metidos en una contienda equitativa cuando el día de hoy se rechazan distintos puntos del orden del día, existe certeza jurídica para los Partidos Políticos, pero lo grave y vergonzoso es que el Instituto Electoral de Michoacán se encuentre envuelto en un pleito interno que desafortunadamente se hizo público, que no dudamos nosotros de los dichos de los Consejeros Electorales, pero si dudamos de las pruebas que se presenten y en ese caso Presidenta, mi Partido hace un exhorto muy respetuoso para que este asunto se resuelva a la brevedad, pero que se resuelva por la vía jurídica tomando en cuenta criterios objetivos y no subjetivos como a lo que acaba de dar lectura del señor Secretario, con pruebas y los medios de condición que sean los idóneos, y no simplemente un rumor, suposición o incluso el propio temor de ser perseguidos al interior del Instituto.- Es cuanto Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- Tiene la palabra el Representante del Partido Nueva Alianza.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias, Presidenta buenas noches.- A Nueva Alianza le da pena este tipo de hechos, este órgano tiene depositado en sus manos nada más ni nada menos la tranquilidad social del Estado de democracia y la confianza del pueblo michoacano para que este proceso salga adelante, por supuesto que si hay alguna irregularidad de esa naturaleza o de cualquier otra, deben de proceder aportando las pruebas que sean necesarias, propongo que se proceda a la instancia que corresponde y que este órgano se dedique a darle seguimiento proceso electoral que es la función para la que fue creado y no dejemos que se deteriore más aún, la imagen del Instituto.- Es cuanto.- - - - -

- - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Nueva Alianza.- Tiene la palabra el Representante de Convergencia.- - - - -

Representante Propietario del Partido Convergencia, C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Buenas noches, a todas y todos, miembros del Consejo; por mi parte o por parte del Partido Convergencia una cosa si está clara, se debe de dar, como ya mencionaron algunos miembros del Consejo una salida a esta situación, pero creo que no es conveniente debemos de darle más que nada una fortaleza al Instituto por beneficio del proceso electoral, de los miembros que



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

están aquí, en ese sentido no hay que caer en descalificaciones y a lo cual si se va a resolver que sea de una manera justa conforme a derecho procede.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- La Consejera Lourdes Becerra, tiene la palabra.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidenta, Buenas noches a todos los integrantes del Consejo General.- Efectivamente hay un procedimiento interno que se está llevando a cabo en la contraloría, pero lo que sí queremos que quede claro para los Partidos Políticos, para los medios y para la ciudadanía, es que en ningún momento los trabajos del Instituto, el desarrollo y la organización del Proceso Electoral se han visto afectados por ninguno de estos derechos que se han mencionado, creo que las áreas operativas están trabajando en el seguimiento a los Órganos desconcentrados se está haciendo y por las manifestaciones que se han hecho aquí creo que es pertinente aclarar que en ningún momento los trabajos del Proceso Electoral han sido afectados.- Sería todo Presidenta.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- No habiendo ninguna intervención, voy a proceder a someter votación de los señores Consejeros Electorales, el inicio del procedimiento administrativo 01/2007 que promueve el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Convergencia y Alternativa Socialdemócrata por actos anticipados de campaña, ¿si están conformes los Consejeros Electorales con que se inicie el procedimiento administrativo y en consecuencia se emplace a los Partidos denunciados? Por favor sírvanse manifestarlo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

Presidenta.- Le pido al Secretario que emplace a los Partidos.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta.- En términos del artículo 281 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se emplaza a las personas que están señaladas como responsables de la infracción o en su caso su Representante para que en un plazo de 05 cinco días contados a partir de la notificación respectiva conteste por escrito lo que a sus intereses convenga y aporte los elementos de prueba que crea pertinentes.- Es todo Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- Someto a votación de los señores Consejeros Electorales el que se de inicio al procedimiento administrativo número 02/2007 promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Convergencia y Alternativa Socialdemócrata por violaciones graves y sistemáticas a la normatividad electoral y en consecuencia se emplace a los Partidos Políticos denunciados, ¿si están de acuerdo con ello? Sírvanse manifestarlo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- Por favor Secretario, emplace a los Partidos Políticos.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta.- En términos del artículo 281 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se emplaza en estos momentos a las personas señaladas como responsables de la infracción o en su caso su Representante para que en un plazo de 05 cinco días contados a partir de la notificación respectiva conteste por escrito lo que a sus intereses convenga y aporte los elementos de prueba que crea pertinentes.- Es todo Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias señor Secretario.- Procedo a preguntar a los señores Consejeros.- - - - -

Comisionado del Congreso, C. Eugenio Torres Moreno.- Presidenta, solicito la palabra.- - -

Presidenta.- Adelante señor Diputado.- - - - -

Comisionado del Congreso, C. Dip. Eugenio Torres Moreno.- Creo en lo personal, que es sumamente grave el asunto que se está ventilando que afecta no a la organización, pero sí a la imagen del Instituto, a la credibilidad con que se debe contar y creo también que ese asunto no



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

puede haber quien sea juez y parte, por eso mi sugerencia respetuosa es que los Consejeros que han sido mencionados se abstuvieran de votar en este asunto.- - - - -

Presidenta.- Tienen el derecho de hacerlo o no hacerlo los señores Consejeros; adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Nuevamente, aquí es un Consejo General y estamos solicitando una acción que está contenida en el Código Electoral, de esta manera independientemente de que voten los cuatro Consejeros se tiene que dar vista forzosamente a la Contraloría Interna, es lo que estamos solicitando nosotros, yo no veo realmente el emplazamiento o no emplazamiento, la que tiene que intervenir es la Contraloría, independientemente de otro procedimiento que se siga no estoy manejando en forma separada, lo que quiero es que los Consejeros, yo ignoro totalmente que es, simple y sencillamente el uso de los derechos que tenemos como Partido Políticos y que nos da el Código Electoral, es lo que estamos pidiendo.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- Preguntaría si en este caso presentó procedimiento administrativo.- Es nuestra responsabilidad, por eso estamos procediendo en términos de lo que es el Código Electoral.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Efectivamente está señalado este artículo y está la fundamentación, pero el Representante del Congreso dice que no se puede ser juez y parte; y a última instancia sabrán el cuestionario como defenderse, contestar debidamente su emplazamiento dejemos que sean ellos los que decidan.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Dip. Eugenio Torres.- - - - -

Comisionado del Congreso, C. Dip. Eugenio Torres Moreno.- Nada más para precisar, yo advierto aquí en este asunto que hay un conflicto de interés entre los dos Consejeros que se han mencionado, y advierto que también tiene razón el Representante del Partido Acción Nacional cuando menciona que se están integrando dos procedimientos diversos para un mismo hecho, en contra de una misma persona, si podría haber violación de garantías, ahora lo que comenta el Representante del Partido de la Revolución Democrática que a él no le interesa si emplaza o no, que lo que le interesa es que la Contraloría conozca, yo le preguntaría que si se desiste de este procedimiento para que sea la Contraloría Interna quien determine si es su responsabilidad o no, dado que ante este órgano los Consejeros fueron quienes presentaron las quejas, que son los que están directamente involucrados.- - - - -

Presidenta.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- Creo que sí conoce el Representante del Partido de la Revolución Democrática perfectamente de lo que los Consejeros están acusando al Vocal de Administración, porque incluso unas de las documentales que ofrece tiene que ver con las actas levantadas con las certificaciones, acaba de decir que él no tiene, que él desconoce los actos y hechos, etcétera, del procedimiento allá en la Contraloría; y creo que es acertada la opinión del Representante del Congreso, porque efectivamente hay una contradicción manifiesta por parte del Representante del Partido de la Revolución Democrática, dice que lo que le interesa es que conozca la contraloría, finalmente la Contraloría ya ha conocido, pero hay una solicitud de una queja administrativa a la cual se le pretende dar en este momento sustanciación y un tratamiento, lo que creo es que el comentario del diputado se me hace acertado, porque evidentemente que la ley no es clara en este sentido, los Consejeros tienen derecho a votar el emplazamiento, ese derecho se les está desconociendo, nadie pretende hacerlos que no voten, lo que creo es que por ética no debieran de votar, porque tienen intereses en el asunto, no cerremos



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

los ojos, debieran de excusarse de participar en el conocimiento de este procedimiento no solamente de abstenerse de votar por el emplazamiento, sino también de no conocer ni incidir en el desarrollo de un procedimiento administrativo sancionador que se pretende instaurar, yo creo que por ética no lo debieran hacer, esa es la opinión del Partido Acción Nacional.- Gracias.- -----

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- --

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Referente a que si me desisto o no, quiero manifestar que ratifico en cada una de sus partes la queja presentada, y solicito que se lleve a cabo de acuerdo al artículo 275 del Código Electoral del Estado de Michoacán, tal y como lo estoy fundamento en el artículo correspondiente.- -----

-

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- ¿Alguna otra intervención? El Consejero Farias tiene la palabra.- -----

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- No quería hablar, pero es necesario que aclare una cosa, porque ya se mezclaron, parece un arco iris pues se está pintando de mil colores; hay un procedimiento interno que se inició inmediatamente y ese procedimiento está en curso, está avanzando no se ha detenido, ayer y anteayer hemos estado analizando obviamente las investigaciones continúan y francamente a la demanda que se presenta, como lo dicen los abogados "procedimiento administrativo" yo no fui invitado ni llevé pruebas ni nada; es una situación que al estar escuchando los elementos es lo que voy a valorar en mi decisión pero casi les dije mi decisión, cuál es mi decisión, consideraría que se le de trámite, que se ponga a consideración para la votación.- -----

Presidenta.- Someto a votación de los señores Consejeros Electorales, el inicio del Procedimiento Administrativo 03/2007, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Vocal de Administración y Prerrogativas del Instituto, en consecuencia se le emplace al señor Vocal, ¿si están de acuerdo con el inicio del procedimiento? Les pregunto a los Consejeros Electorales, por favor manifiéstelo en votación económica.- No se acepta el inicio del procedimiento administrativo.- -----

----- Continuamos con el Orden del Día, en el punto octavo que es el Proyectos de Resolución de los Procedimientos Específicos y aprobación en su caso.- Le dejo en el uso de la palabra al Secretario.- -----

Secretario.- Con gusto Presidenta.- En base a los Procedimientos Específicos que se habían comentado, en el informe de esta Secretaría, me voy a permitir dar lectura al Primer Proyecto de Resolución relativo al Procedimiento Específico número 12/2007, relativo al procedimiento instaurado por el Lic. Salvador Corona, en cuanto a Representante Propietario y del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina ante el Comité Distrital de Jiquilpan, Michoacán, en contra del Partido de la Revolución Democrática.- El Proyecto concluye y se pone a consideración de los miembros de este Consejo General con los siguientes puntos resolutive: **PRI-MERO:** El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán resultó competente para conocer y resolver el presente procedimiento específico.- **SEGUNDO:** Se sobresee el procedimiento específico instaurado por denuncia formulada por el Representante del Partido Socialdemócrata y Campesina.- **TERCERO:** Notifíquese el presente fallo, háganse las anotaciones en el libro de registro y en su oportunidad archívese este cuaderno como asunto totalmente concluido.- Cabe hacer la aclaración que este proyecto es motivado en virtud del desistimiento expreso por parte de la actora en contra de la parte que se señalaba como responsable y queda a consideración de los señores miembros de este Consejo General para sus comentarios.- Sería todo Presidenta.- -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.- Someto a consideración del Consejo General este Proyecto de Resolución ¿si no hay ningún comentario? Someto a votación de los Consejeros Electorales el mencionado Proyecto ¿Si están de acuerdo con el mismo? Favor de manifestarlo en votación económica.- Se Aprueba el Proyecto de Resolución.- Adelante Secretario.- -----

Secretario.- Con su venia Presidenta.- El otro Proyecto que someto a consideración es el número 13/2007, relativo al procedimiento Específico incoado por el Partido de la Revolución Democrática en Tacámbaro, Mich., en contra del Partido Revolucionario Institucional por presuntas violaciones a los artículos 37 E, 37 G, 37 H del Código Electoral de Michoacán y su Proyecto que se somete a consideración concluye con los siguientes puntos resolutive: **PRI-MERO:** El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente procedimiento específico.- **SEGUNDO:** Resultaron infundados los agravios señalados en el considerando tercero de la presente resolución. **TERCERO.-** Toda vez que el procedimiento seguido tiene como único fin prevenir o corregir conductas se dejan a salvo sus derechos para que se haga valer en el momento procesal oportuno de así convenir a sus intereses.- **CUARTO.-** Notifíquese el presente fallo; háganse las anotaciones pertinentes en el libro de registro y, en su oportunidad, archívese este cuaderno como asunto totalmente concluido.- Sería todo Presidenta a lo que respecta a este Procedimiento.- -----

Presidenta.- Gracias Secretario.- Está a consideración de ustedes este procedimiento al que se le ha dado lectura.- No habiendo ninguna intervención, someto a votación de los señores Consejeros Electorales el Proyecto de Resolución al que se le ha dado cuenta ¿si están conformes con él? Hagan favor de manifestarlo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- Adelante Secretario.- -----

Secretario.- Gracias Presidenta.- Se somete a consideración de ustedes el Auto de desechamiento del Procedimiento Específico número 14/2007 promovido como Procedimiento Específico por parte del Representante del Partido Acción Nacional en el Comité Distrital Electoral de Coalcomán en contra de Miguel Ángel Reyna Sánchez para obviar la lectura del mismo, voy a permitirme indicar que el proyecto que se somete a consideración del Auto es que se deseche, dado que no cumplió con los requisitos establecidos por el Acuerdo del Consejo General en el que existe el procedimiento específico, el Código Electoral del Estado y la Ley de Justicia Electoral; en virtud de ello, como no se demostraron ni siquiera cuales eran los motivos de la queja en este aspecto, es por tal motivo que se somete a consideración este Proyecto de Acuerdo.- -----

Presidenta.- Gracias Secretario.- Hemos presentado a ustedes el Proyecto de Acuerdo, no habiendo ninguna intervención, someto a votación de los señores Consejeros Electorales este Proyecto ¿si están conformes con ello? Por favor maniésteno en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- Gracias Secretario.- Habiendo concluido este punto pasaremos al siguiente que sería el noveno del Orden del Día, que es modificación al personal de la estructura de los órganos desconcentrados, en términos de los artículos 115 fracción VI y 113 fracción XV del Código Electoral del Estado de Michoacán; le dejo el uso de la palabra al Vocal de Organización para que de cuenta de este asunto.- -----

--

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Buenas noches, nuevamente; este documento lo tienen en sus manos en donde está la propuesta de los funcionarios de los órganos desconcentrados, me voy a permitir dar el informe para que veamos como quedaron los números y cuánto impacta en la integración de los órganos desconcentrados: Dando seguimiento a la debida integración de los órganos desconcentrados, conforme a lo estipulado en los artículos 115 fracción VI y 113 fracción XV del Código Electoral del Estado de Michoacán, me permito informarles que de la Sesión del Consejo General del 27 de agosto a la fecha, se han generado 31 movimientos, que representa el 2.17% del total, de los



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

cuales 16 son renunciaciones, y 15 fueron cambios, entre los que se encuentran: cambios de un cargo a otro, personas que no cumplieron con los requisitos de ley y observaciones comprobadas por Partidos Políticos, de las propuestas en comento, 8 corresponden a mujeres y 23 a hombres. No omito recordarles que las personas sugeridas a ocupar cargos de funcionarios y consejeros electorales en los Comités Distritales y Municipales, están sujetas a observaciones por parte de ustedes.- Es cuanto, Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Vocal.- Está a consideración de ustedes este documento.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Pregunto, aquí en Morelia al Presidente que se está sustituyendo ¿se tiene sustento por escrito de todos estos incumplimientos de obligaciones por el cual se está cambiando, porque a nosotros los Partidos se nos exigen pruebas para poder suplir a algún miembro del Consejo, pregunto ¿si lo tienen bien sustentado el incumplimiento de su obligación? - - - - -

Presidenta.- Les comentamos que ha habido quejas directas a los Consejeros y a una servidora, en relación con la actuación del Presidente de este órgano desconcentrado, y por la importancia de la labor que éste debe desempeñar es que estamos proponiendo su sustitución, si alguien quiere abundar en el tema, pero es eso y hay varias declaraciones.- Adelante Vocal de Organización.- - - - -

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Sí, en realidad queremos como Junta General, creemos importante atender esta situación que prevalece en el Distrito XVI, en virtud de que ya han sido múltiples llamados por parte de Vocales y Consejeros Electorales para resolverlo de inmediato, de momento en forma escrita no la hay, una decisión que se tomó a la brevedad por la gravedad del asunto.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- Consejera Electoral Lourdes Becerra Pérez, tiene la palabra.- - - - -

Consejera Electoral, C. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidenta.- Nada más para hacer un poco más extensiva esta información respecto a los cambios, es que en la medida que se estuvieron detectando algunas cuestiones administrativas, anterior del manejo del personal de algunos problemas que se dieron ahí, incluso operativamente en esas pláticas que se tuvieron con el Presidente se le dieron dos oportunidades para que de alguna manera pudiera él encausar las cosas y permaneciera, pero fue una cuestión muy reiterada y que nuevamente se volvió a dar, y como lo planteó ahorita el Vocal de Organización ya se había dado aviso y seguían llegando las quejas y asuntos que se presentaban ahí, en la última reunión el Secretario General del Instituto y yo acudimos para platicar con él por última vez y siguen sucediendo algunas cuestiones, por eso fue que el Secretario hizo del conocimiento a la Presidenta, las determinaciones a las cuales se llegó para tomar estas decisiones.- - - - -

Presidenta.- Adicionalmente, son situaciones graves y que ponen en riesgo la actuación de ese órgano desconcentrado, así lo estimamos, ello sucede por los criterios que aquí mismo se han adoptado para la sustitución de funcionarios de los órganos desconcentrados cuando el Instituto Electoral advierte que hay irregularidades y ese es el criterio que seguimos también en este caso.- El Representante del Partido Verde Ecologista, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Arturo Guzmán Ábrego.- Gracias Presidenta.- Estoy de acuerdo con la Representante del Partido del Trabajo, es importantísimo que sepamos cuál es el motivo de las sustituciones, estamos hablando de legalidad al interior porque están manejando procesos que son importantes, esta petición que hace la Representante del Partido del Trabajo tiene sustento es válida y es necesario apoyarla, me sumo a esta petición.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Presidenta.- El Representante del Partido Convergencia, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Convergencia, C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo.- De igual manera me sumo a la petición sobre todo porque la situación de que no dudamos que ustedes hayan hablado con el presidente y que haya tenido advertencias y charlas para tratar de mediar o calmar las situaciones, pero como recomendación o sustento del propio Instituto, sería válido que se sustentara con los documentos, hacerle una notificación de manera escrita para que sea más sustentable la actuación.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- Tiene la palabra el Representante de Nueva Alianza.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Prof.. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta.- Congruencia con el dicho que tenemos plena confianza en el Órgano Electoral confiaremos que él órgano ha hecho suficiente y la apoyamos. - - - - -

Presidenta.- Gracias.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Gracias.- Nuevamente nosotros pensamos que se esta violentando un principio de certeza, pues no se notifica, se exhiban los documentos o la renuncia por los cargos por los que debe ser removido no hay ninguna motivación y no se justifica tampoco ni se cumple con lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 41 del Código Electoral de Michoacán; ahora bien, es necesario que nosotros sepamos las razones por las cuales se esta removiendo para que se actúe conforme a derecho.- - - - -
- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- Una pregunta ¿quiénes son los Partidos que se quejan del actuar de este Presidente? - - - - -

Presidenta.- No han sido los Partidos Políticos en este caso es directamente a los Consejeros a quienes nos han llegado las quejas de la actuación del Presidente del Consejo.- Adelante Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Nada más para hacer una aclaración ¿si hubo alguna queja en este caso, sobre el Representante a nivel municipal del Distrito sobre un funcionario y un enlace que en su momento estaremos fundamentando.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra la Representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Me sumo a lo dicho por el Representante del Partido Revolucionario Institucional, y lo voy a fundamentar en su momento esta situación.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias.- No dudo que el cambio sea para bien, porque finalmente el funcionario electoral, el presidente del Consejo Distrital XVI está ocasionando problemas que ponen en riesgo la organización de las elecciones en el municipio procedería su remoción, lo único que sí creo Presidenta, con todo respeto, lo digo con toda precisión es que deberíamos motivar el acto, solamente pasarnos una relación de nombres sin ningún sustento jurídico y sin ningún motivo



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

ni razón por la cual se está removiendo, creo que como órganos electorales tenemos la obligación de fundar y motivar nuestros actos y de igual manera ser exhaustivos y este acto es un acuerdo de Consejo General que puede ser impugnado por cualquier Partido Político e incluso por el propio ciudadano y nos veríamos en el interés y necesidad de restituirlo en el cargo. - - -

Presidenta.- ¿Alguna otra intervención? Someto a votación de los señores Consejeros Electorales las propuestas que se han realizado, de las que ha dado cuenta el Vocal de Organización por favor ¿si están conformes con ellos, los Consejeros Electorales? Sírvanse manifestarlo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - Pasemos al punto número diez del Orden del Día, en este caso corresponde a la propuesta de adición al Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para solicitar a los 113 municipios del Estado de Michoacán, se retire la propaganda de precampaña y campaña electorales colocada en árboles, accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero o ferroviario, monumentos, edificios públicos, pavimentos, guarniciones, banquetas y señalamientos de tránsito en sus respectivos municipios; dice el documento que presenta el Partido de la Revolución Democrática, por el cual se incluye un párrafo segundo al punto de acuerdo; primero, en los siguientes términos: En la aplicación del presente acuerdo se deberá observar el procedimiento específico establecido en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual establece el procedimiento específico para sustanciación y resolución de promociones, quejas o denuncias por infracciones a la legislación electoral que no tengan como finalidad inmediata la sanción.- Esta es la propuesta que hace el Representante del Partido de la Revolución Democrática y la Representante del Partido del Trabajo, está a consideración de ustedes; tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias.- Están proponiendo que, para que los ayuntamientos puedan quitar la propaganda se tenga primero que presentar una queja y deberá sustanciarse a través de un procedimiento específico, eso es lo que se está proponiendo, y finalmente este Consejo General habrá de determinar su procedencia o no, de esta propuesta, ¿eso es lo que se está proponiendo? - - - - -

Presidenta.- A consideración del Consejo, alguna participación.- Adelante Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Únicamente para recordarles a los Consejeros y Consejeras, que en alguna Sesión sobre un asunto en particular de Partidos Políticos, respecto de medios de comunicación se acordó la no modificación a los Acuerdos y fue un compromiso de todos, yo sugiero que cumplan con ese compromiso.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- Tiene la palabra el Representante del Partido Nueva Alianza.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias.- Adicional a lo que menciona el Representante del Partido Revolucionario Institucional, se hizo expresamente el comentario en el sentido de que en un caso excepcional, abono este comentario.- - - - -

Presidenta.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Gracias.- Una cosa son los compromisos y otra lo legal y aquí justamente se deben de agotar los recursos para no violentar y tener la certeza y que se rijan los principios que tenemos en materia electoral, si no lo hacemos de esta manera se va a seguir con ese tipo



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

de actitudes ilegales.- Lo otro, como les dije nosotros vamos a caer en otro tipo de situaciones que el Instituto va a salir dolido, y lo que queremos en un momento dado es fortalecer al Instituto Electoral de Michoacán, nosotros siempre hemos hecho propuestas y es nada más para el fortalecimiento del propio Instituto, no es nada fuera de lo común, hemos querido trabajar con apego al Código Electoral, que es otra cosa que estamos solicitando y no va en contra de la legalidad, ni de la moral, creo que, deben ver los consejeros, para que lo aprueben.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta, la verdad es lamentable que hagamos este tipo de propuestas al seno de este Consejo General, porque solamente se evidencian dos cosas, primero, están proponiendo adicionar un acuerdo para ver si este Consejo General quiere cumplir la ley, para ver si nosotros queremos cumplir la ley, el hecho de que primero se presente un procedimiento específico haber si ha lugar retirar o no de quitar la propaganda, aquí lo primero que procedería es que revisáramos completamente la ley, que viéramos el artículo 50; y, si me permite Presidenta y le autoriza al Secretario General de este Consejo General, pudiera dar lectura al artículo 50 en su fracción III y IV.- - - - -

-

Presidenta.- Por favor Secretario, de lectura fracciones III y IV.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta.- Artículo 50.- Los Partidos Políticos, coaliciones y candidatos, en la colocación de propaganda durante las precampañas de sus aspirantes y las campañas electorales, deberán observar lo siguiente: III. No podrán colocar ni pintar propaganda en árboles ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico; IV. No podrán colocar ni pintar propaganda en el equipamiento urbano, carretero ni ferroviario, en monumentos, en edificios públicos, en pavimentos, guarniciones, banquetas ni en señalamientos de tránsito.- Es todo Presidenta.- - - - -

- - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias.- Es muy clara la Ley Electoral en ese sentido, lo que nos viene a proponer el día de hoy el Representante del Partido de la Revolución Democrática, este que veamos si queremos cumplir la ley o no, creo que este es un órgano de legalidad que no debiera de tornar este tipo de propuestas; la otra, es que ya nos están dejando ver cuál es su estrategia y que es violar la ley; es decir, voy y coloco la propaganda, la retira el ayuntamiento y como no se aprobó el procedimiento específico o como no hay un procedimiento, la quito y la pongo en otro lado y después en otro; más bien, lo que creo es que este Consejo General debía vigilar que quienes de manera sistemática se dedican a hacer estas acciones, no solamente se les inicie un procedimiento, se les sancione económicamente; porque aquí los señores del Partido de la Revolución Democrática es lo que viene a proponer, haber si queremos cumplir la ley.- En segundo lugar su estrategia es violar la ley, colocando propaganda prohibidos por la ley, esa propaganda fue retirada, motiva por la ley y el Ayuntamiento de Morelia tendrá que fundar y motivar sus actos, nosotros no venimos a aquí a evidenciar a nadie, el Partido Acción Nacional no viene a defender al Ayuntamiento de Morelia, eso sí que quede claro, pero eso sí el Ayuntamiento de Morelia tendrá que fundar y motivar sus actos y esa propaganda fue retirada a todas luces legalmente, que no vengan ahora a proponer querer cumplir la ley o no, en este Consejo General; y también, con todo respeto, pero lo que dejan evidenciar es que van a violentar la ley de manera sistemática y por eso estamos previniendo a este Consejo General para que vigilemos de quien viole la ley por esas causas lo sancionemos y tenemos facultades para ello.- - - - -

- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Presidenta.- El Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.- - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Efectivamente, como lo señala el Representante del Partido Acción Nacional, desde que inició la campaña de gobernador el 29 veintinueve de agosto, el Partido de la Revolución Democrática ha venido infringiendo de manera sistemática esta disposición del artículo 50, y el Acuerdo que en su caso emitió para que los ayuntamientos retiren la propaganda, en varias ocasiones le llamé por teléfono al Secretario General, solicitándole su intervención para el retiro de propaganda del Partido de la Revolución Democrática, y un caso fue el de la Secretaría de Economía que se fijó ahí por parte de esta persona poco conocido Vargas, en la dependencia federal de la Secretaría de Economía que les tocó retirar y en varios puntos de la ciudad camionetas que trae de campaña del candidato del Partido de la Revolución Democrática van fijando propaganda en camellones y las van cambiando, hubo un problema, un incidente que se dio en El Ancla, en donde se dieron cuenta varios medios de comunicación y considero, aparte de lo que ya mencioné que fue un compromiso de los Consejeros ya no modificar sus propios acuerdos, además que ya adquirieron definitividad y firmeza que eso es legalidad, aparte de esa situación considero que lo que está planteando el Partido de la Revolución Democrática es precisamente un esquema o una estrategia para seguir violando la ley; entonces no se debe permitir y, al contrario, volver a insistir a los ayuntamientos de todo el Estado, del retiro de la propaganda política de todos los partidos, no solamente del caso del Partido de la Revolución Democrática sino que en este caso es quien solicita esa modificación, pero es evidente que no debe de proceder.- - - - -

Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Gracias.- Nuevamente vuelvo a insistir, así como se está trabajando con este mismo acuerdo, las actuaciones por parte de la Secretaría particular por parte de mi Partido, deja mucho que desear, debemos entrar a la cordura, debemos ver por la legalidad y las actuaciones que ha habido en este mismo procedimiento, lo manifesté hace rato que hay contradicción, primero se dice que forzosamente tiene que estar la Secretaría General supervisando el retiro de propaganda y por otro lado se dice que no, independientemente de ello estoy señalando que aquí se están violando los derechos de audiencia y de legalidad, estoy señalando que si seguimos con este tipo de situaciones que como ha actuado el Ayuntamiento de Morelia, aquí vamos a caer en una anarquía que en un momento dado el Instituto puede salir golpeado y creo que no debe ser de esa manera, deben de encauzar dentro de un procedimiento tan es así que cuando el Acción Nacional sacó sus spots en radio y televisión, en tal caso el propio Instituto hubiera girado un oficio para que lo retirara, más no fue de esa manera, se llevó un procedimiento que estamos iniciando, y eso realmente deja mucho que desear, entonces, no es el Partido de la Revolución Democrática y el de la candidatura común lo que está haciendo esto, no somos nosotros, son también ellos son partícipes en situaciones y realmente hay diferenciación entre los spots de radio y televisión por mes y medio, por unos días que se pone una propaganda en camellones y si el Representante del Partido Revolucionario Institucional dice que ellos retiraron la propaganda que tenía el ahora candidato Eloy Vargas, de la Secretaría de Economía ellos la retiraron, realmente están violentando porque en primer lugar ese edificio no es un público es privado, que esté rentando una Secretaría de Gobierno, ese inmueble es otra cosa, en ese edificio hay despachos y solicito copia certificada o medio estenográfico lo que acaba de decir el Representante del Partido Revolucionario Institucional, ellos retiraron la propaganda, para presentar la queja correspondiente.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- El Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.- - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Nada más para aclarar que nosotros no retiramos la propaganda, fuimos a dar fe de que ahí estaba y al regresar la quitaron.- Nada más para que quede en acta.--

Presidenta.- ¿Alguna otra participación? En mi caso, sólo para fijar mi posición personal en torno a este tema, si en mi caso votara a favor de la propuesta que hace el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, dejaríamos sin efecto el Acuerdo que dictó este Consejo General, el acuerdo señala lo siguiente: Se aprueba solicitar mediante oficio a los 113 Ayuntamientos del Estado retiren la propaganda de precampaña y campaña electoral que se encuentra en árboles, accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero o ferroviario, monumentos, edificios públicos, pavimentos, guarniciones, banquetas y señalamientos de tránsito en sus respectivos municipios; dicha actividad será supervisada por el Instituto Electoral de Michoacán; si nosotros agregáramos que debe observar su procedimiento cualquiera que éste sea dejaríamos sin efecto el Acuerdo no habría necesidad de este acuerdo porque simplemente cuando se viola alguna instrucción hay una queja y se sigue un procedimiento, no hay necesidad de un acuerdo previo; esa es la razón y quiero expresarla por la que en todo caso emitiría mi voto.- ¿Si hay alguna otra observación?.- Someto a votación de los señores Consejeros Electorales la propuesta de adición al Acuerdo del Consejo General para solicitar a los Partidos Políticos retiren propaganda electoral de campañas y precampaña ¿si están de acuerdo con el mismo? Favor de manifestarlo en votación económica.- No se aprueba.- - - - -

- - - - Vamos al punto de Asuntos Generales, en este punto antes de permitirme darles el uso de la palabra voy hacerlo yo, en atención a peticiones que nos hizo el Representante del Partido de la Revolución Democrática en relación con alguna información de trámites que se están llevando a cabo en esta Institución, primero en torno a la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, nos pidió que informáramos a este Consejo General cómo está el trámite para la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, yo les informé en la Sesión anterior que el Instituto Electoral de Michoacán abrió licitación pública a la contratación de servicios de resultados preliminares electorales a efectuarse el próximo 11 once de noviembre, la convocatoria como ustedes saben se publicó en diarios de circulación estatal y nacional durante los días 28 veintiocho y 29 veintinueve de agosto con las bases de participación cuatro empresas PODERNET, Computadoras y Redes Locales de Michoacán, PROMISI, DSI Elecciones, las tres primeras atendieron a hacer la presentación del servicio y la cuarta se desistió de participar porque tenía muchos compromisos adquiridos con anterioridad, presentó escrito en ese sentido; el 31 treinta y uno de agosto se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones y el 10 diez de septiembre la apertura de proposiciones propuestas técnicas y económicas de las empresas licitantes, nos encontramos en este momento en el período de dictaminación el responsable del área de sistemas revisó la propuesta de cada una de las empresas y tanto los Consejeros como los miembros del Comité de Adquisiciones estaremos conociendo de ello a la brevedad, como lo señalé en otro momento, con la oportunidad debida estaremos proponiendo a este Consejo General el mecanismo para la recepción, captura y validación de la información preliminar de resultados que contenga entre otras cosas la observación y vigilancia de los Representantes de los Partidos Políticos en todas sus fases de este proceso, en el momento en que se dictamine sobre la empresa que va a prestar el servicio al Instituto se los comunicaremos por supuesto.- En relación al procedimiento o licitación para la adquisición de material electoral, les entero que igual que en el caso del Programa de Resultados Preliminares, el Instituto Electoral de Michoacán emitió convocatoria para licitación pública nacional esta convocatoria fue publicada en diarios de circulación nacional y estatal los días 24 veinticuatro y 25 veinticinco de agosto se presentaron para adquirir las bases para participar, 13 trece empresas, ZB Diseños, SA de CV; CAPLAD SA de CV., Diseño y Reconstrucción y Comunicación, SA de CV, Molduras y Troqueles Mil, SA de CV., Cartón Plas, SA de CV., Plásticos y Metales Mil, SA de CV., Grupo Manufacturero de Materiales Electorales Comerciales, SA de CV., Corrugados Monarcas, SA de CV., DIPOT, SA de CV., Cartone-



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

ra Plastic, SA, Casa Zeat, SA de CV., SAMEA, SA de CV y Formas Finas, SA de CV., las dos últimas se desistieron en su participación, la Junta de Declaraciones se llevó a cabo el 03 tres de septiembre los Consejeros Electorales Lourdes Becerra y Luis Sigfrido Gómez Campos junto con los Vocales de Capacitación y Organización hicieron la visita a las instalaciones de diez empresas ubicadas en el Distrito Federal y en el Estado de México y la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo junto con el Vocal de Organización visitaron la empresa Corrugados Monarca con domicilio en la ciudad de Morelia, las 11 once empresas presentaron las muestras del material objeto de la licitación en los tiempos establecidos y el día de hoy se hizo la apertura pública de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el dictamen correspondiente en próximos días previa valoración de los aspectos en cuanto a calidad y precio; cabe señalar, que se ha solicitado a los diferentes órganos electorales del país, referencias sobre las empresas que participan en las licitaciones tanto del Programa de Resultados Preliminares Electorales, como de materiales electorales igualmente estaremos enterando cuando tengamos la resolución final en torno a la empresa que va a surtir de los materiales al Instituto Electoral de Michoacán; por último, informo también con relación al envío de los escritos que se me indicó en este Consejo General se emitieran a diferentes autoridades federales, estatales y municipales en torno a la suspensión de obras y acciones de gobierno al Poder Ejecutivo Federal el 29 veintinueve de agosto se le remitió vía fax el escrito, al día siguiente 30 treinta de agosto se remitió por vía Estafeta también la comunicación a las Delegaciones Federales del Estado se les remitió el escrito entre el 29 veintinueve y 3 tres de septiembre, a los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo del Estado el día 30 treinta de agosto, a las dependencias estatales entre el 29 veintinueve de agosto y 16 dieciséis de septiembre y a los municipios del Estado tenemos el acuse de recibido del 29 veintinueve de agosto al 10 de septiembre; se han tenido reuniones de trabajo con las diferentes instituciones públicas en torno a los procedimientos de las disposiciones legales en esta materia, particularmente con Gobierno del Estado y algunas instituciones como la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado, el DIF-Michoacán, Seguridad Pública y en algunas delegaciones federales como la SAGARPA y la SEDESOL; esto es en torno a la petición que nos hizo el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- ¿Si alguien tiene algún tema adicional? En el apartado de Asuntos Generales, le dejamos el uso de la palabra al Dip. David Garibay.- - - - -

Comisionado del Congreso, C. Dip. Lic. David Garibay Tena.- Para hacer una pregunta, Presidenta, hubo alguna respuesta del Gobierno Federal a este oficio que giraron.-

Presidenta.- No tenemos contestación formal de regreso.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Quiero manifestar que dejé en el punto 4 cuatro del Orden del Día, no tomé la palabra porque no tenía los elementos para decirlo, lamento tanto que aquí este Consejo General cometa cada omisión tan terrible por un error que cometió el compañero Felipe de Jesús Domínguez Muñoz al leer mal el acta ustedes, Consejo General dejaron de votar cosa que ya habían aprobado en la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el extranjero, yo no vine ese día pero me dirigí al titular y le dije que mi Partido Político no tenía ninguna observación a este formato, quiero preguntar ¿si se aprobó? Esto que nos entregaron engargolado, no sé Presidenta, nada más para concluir.- - - - -

Presidenta.- Si se aprobó, aquí la situación es que aquí como estamos hablando de Actas, son similares a las que se van a aprobar el día de mañana, en todo caso en relación con las que se van a utilizar aquí en las Mesas Directivas de Casilla, es por eso que decidimos cambiarle fecha para discutir las juntas, es esa la razón porque son actas similares, casi lo que cambia en una de la otra por lo menos la de escrutinio y cómputo, que es la que correspondería al voto de los michoacanos en el extranjero es el título y en el caso de las boletas por supuesto serían iguales a las de gobernador del Estado, salvo la distinción que se haga en aquellas que vienen del extranjero.- Tiene la palabra la Representante del Partido del Trabajo.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Si te confundiste? ¿No fue lo que leíste en el Acta que te confundiste? - - - - -

Presidenta.- Gracias.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- No fue confusión, lo único que yo decía es que en relación a las actas que se hicieran esas observaciones porque el asunto de las boletas no me refería a las del extranjero sino a las boletas que yo tenía aquí, tenían datos diferentes el Lic. Fernando Santos me hizo favor de hacerme observación pero no fue un error mío no me refería a las boletas de los michoacanos en el extranjero sino de las otras boletas.- - - - -

Presidenta.- Tal vez fueron las de trabajo que además agregamos al expediente del día de hoy.- ¿Algún otro asunto general? El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Únicamente para que nos informe lo que dijo el Dip. Garibay, no sabemos realmente, pero si vemos que cada día que pasa hay más spots por parte del Gobierno Federal anunciando su informe de gobierno del ejecutivo, quisiéramos saber porque meten ahí de alguna manera se meten programas que se tienen y de acuerdo al –valga la redundancia- al Acuerdo que tenemos, creo que se debe de informar sobre el particular qué es lo que ha pasado, cada vez hay mayor cantidad de spots.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática, yo decía hace un rato que no se recibió una contestación formal y tampoco tenemos alguna queja adicional en este sentido, en relación al monitoreo, sin embargo estaremos atentos, sabe usted que tenemos en proceso una empresa que está monitoreando y tal vez en algún momento pueda ayudar, eso independientemente de, que discutimos en aquella Sesión en que se aprobó este acuerdo es una exhortación al Gobierno Federal que no le obliga nuestro Código Electoral, sin embargo fue un exhorto y lo que esperamos es que se agilice.- El Dip. David Garibay, tiene la palabra.--

Comisionado del Congreso, C. Dip. Lic. David Garibay Tena.- Para informar a este Consejo General, que el día de hoy, el Congreso del Estado aprobó la ampliación presupuestal que se había solicitado, tanto para el voto de los michoacanos en el extranjero como el otro recurso que se necesitaba que lo platicáramos con el Dip. Eugenio Torres y con ustedes; informar que estamos muy contentos porque ya se aprobó esto.- - - - -

Presidenta.- Gracias, nosotros también estamos contentos y afortunadamente nos llega en un momento muy justo, por las compras que estamos realizando que son las más grandes del Instituto Electoral de Michoacán, agradecemos la intervención de los Comisionados del Congreso en este tema que fue definitiva para que nos aprobaran esta ampliación.- El Representante del Partido Nueva Alianza, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias.-Gracias Presidenta.- No es una actuación de oficio, en el uso de la voz es muy fácil desprestigiar a las personas, nosotros no compartimos algunos comentarios que se han vertido con el Secretario del Instituto, en todo caso si alguien considera que hay una cuestión parcial o tendenciosa hay mecanismos establecidos y exhorto a los compañeros presentes que no hagamos ataques de carácter personal o bien que los fundemos en el ejercicio de la situación de cada uno de los integrantes del Consejo General, nada más.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante.- ¿Algún otro asunto qué tratar? No siendo así, se levanta esta Sesión.- - - - -



**INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

----- Se da por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las 21:47 veintiún horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio.-----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTE**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO**